

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
Tesis Licenciatura en Trabajo Social**

**CONTRABANDO, ¿TRABAJO EN LA FRONTERA Y  
DELITO EN EL SUR?**

El caso de Melo a partir de los relatos de quienes se dedican a él

Valeria Macarena Suárez Samurio  
Tutor: Ximena Baraibar

## **Camino de los Quileros**

*Hay un camino en mi tierra  
Del pobre que va por pan,  
Camino de los quileros  
Por la sierra de Aceguá.  
Tal vez, sin ser bien baqueano  
Cualquiera lo ha de encontrar,  
/Pues tiene el pecho de piedra  
Pero el corazón de pan.*

*Gurisito 'e piernas flacas  
Barriguita de melón  
Donde hay tanta vaca gorda  
No hay ni charque para vos.  
Tu bisabuelo hizo patria,  
Tu abuelo fue servidor,  
/Tu padre carneó una oveja  
Y está preso por ladrón.*

*Toma café con fariña  
Y andá guapeando por ahí.  
Mañana mate cocido;  
Pasado, Dios proveerá.  
Mañana busco el camino  
Del pobre que va por pan  
/Si no me para una bala  
Pasado te traigo más.*

*Yerba, caña, rapadura,  
Un rollo 'e naco, nomás;  
Los pobres contrabandeamos  
A gatas pa' remediar.  
¡Qué gaucho es el tal camino!  
Pero es duro de pelar.  
/Camino de los quileros  
Por la Sierra de Aceguá.*

**Osiris Rodríguez Castillos**

## **Agradecimientos**

Agradezco a la vida por permitir que me enamore del Trabajo Social, y por no dejar que ciertos privilegios me nublen la empatía.

A mi hijo, principalmente a mi hijo que desde su llegada me llena el alma de alegrías y me recuerda cada día que los sueños deben ser perseguidos hasta alcanzarlos. A mi pareja, mis hermanos y mi abuela que me han acompañado y apoyado en cada uno de mis pasos para no dejarme caer cuando las cosas se ponían difíciles.

A mi tutora Ximena, a quien admiro muchísimo como profesional, pero aún más como persona, por esa inmensa paciencia y dedicación, y por haber sido mi guía en este último tramo de formación profesional. A quienes me permitieron entrevistarlos y compartieron parte de su historia conmigo para que pueda llevar adelante mi trabajo. Y por último, pero no menos importante, agradezco con el alma a mis padres por hoy ser quien soy, por los valores inculcados, por las lecciones de vida transmitidas y por el inmenso amor que a lo largo de toda mi vida he recibido de su parte.

Hoy puedo decir que este es el principio del resto de mi vida, y por difícil que se ponga el camino, si las cosas se hacen con entusiasmo y amor, los sueños siempre triunfan. Gracias y más gracias por haberme acompañado en la realización de este sueño.

Los abrazo con el alma  
Vale

***Sin pausas, pero sin prisa...***

## Tabla de contenido

<b>Introducción</b> .....	1
Objetivo general.....	2
Objetivos específicos.....	3
Estrategia metodológica.....	3
<b>Capítulo 1: El contrabando y sus expresiones</b> .....	5
1.1 Delito de contrabando.....	5
1.2 La frontera, lugar propicio para la práctica del contrabando.....	10
1.3 Trabajo.....	13
<b>Capítulo 2: Las expresiones del contrabando en Cerro Largo</b> .....	16
2.1 El mercado laboral en Uruguay, centrado en Cerro Largo.....	16
2.2 Políticas Sociales de inserción laboral en Cerro Largo.....	19
2.3 Contrabando en la frontera Cerro Largo – Río Grande do Sul,.....	22
específicamente en Melo	
2.4 Pobreza, salud, educación y vivienda en Cerro Largo.....	24
<b>Capítulo 3: El contrabando desde la propia vivencia de los sujetos</b> .....	26
3.1 El trabajo en Melo.....	33
3.2 La percepción de los sujetos en relación a las Políticas Sociales.....	35
3.3 La percepción de los sujetos en torno al contrabando.....	37
<b>Conclusiones y reflexiones finales</b> .....	40
<b>Referencias bibliográficas</b> .....	44
Fuentes documentales.....	46
Sitios web consultados.....	48
<b>Anexos</b> .....	

## Introducción

El presente documento es realizado como monografía final de grado correspondiente a la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de la República.

La investigación se constituye en el estudio y análisis del delito de contrabando en Cerro Largo, específicamente en Melo.

Este tema resulta interesante, ya que se entiende que, en la mencionada ciudad, un gran porcentaje de la población recurre al delito de contrabando como fuente de ingresos económicos, a través de la cual lograr el sustento económico de sus familias. Si bien, no es posible contar con datos específicos, debido a que como se ha mencionado se trata de un delito, existen múltiples referencias a esta actividad. Entre ellas se hace posible hacer hincapié en que hay canciones populares que pretenden ilustrar la situación, así como referencias filmográficas<sup>1</sup> y monumentos en reconocimiento a los contrabandistas del departamento.

A su vez es pertinente mencionar que el trabajo también busca identificar características propias de la frontera Uruguay- Brasil que hacen “favorable el contrabandear”. Entendiendo que, según Dorfman (2015):

*“El contrabando es una práctica muy geográfica, muy especial, porque él trabaja principalmente con el diferencial de frontera. Si no existiera una frontera y dos mercados separados, dos sistemas de producción distintos, no tendríamos ninguna razón para contrabandear”* (p. 36).

Es decir, que la frontera cobra relevancia en el estudio del contrabando debido a que es a través de ella que ingresan las mercaderías a ser comercializadas en el interior del país.

---

<sup>1</sup> La película “El baño del papa” dirigida por Enrique Fernández y César Charlone en 2005 relata la historia de un contrabandista que quiere instalar un baño público durante la visita del papa a Melo en el año 1988.

Este tema se justifica en tanto el delito de contrabando tiene un doble sentido para muchas familias de la frontera uruguaya, ya que es una falta penada por el Código Penal uruguayo al mismo tiempo que es la fuente laboral a la que acceden estas personas.

Asimismo, se debe tener en cuenta que muchos comerciantes suelen desarrollar sus actividades de manera informal, lo cual implica que además de incurrir en un delito no cuentan con ningún tipo de seguridad social. Por esta razón se encuentran vulnerables a los avatares de la vida, de forma que no tienen seguro contra enfermedad, accidentes ni aportes jubilatorios que los beneficien a futuro.

Por otro lado, es pertinente referirse a que el tema cobra relevancia en lo personal debido a que el contrabando es muy frecuente en Melo, ciudad en la que he vivido la mayor parte de mi vida y por esta razón he convivido con él como medio de reproducción social adoptado por muchos sujetos.

Luego de todo lo expuesto surgen las siguientes interrogantes:

¿Es el delito de contrabando la única forma de "trabajo" para quienes se dedican a ello?, ¿cuáles son las razones específicas que inducen a los sujetos a cometer este delito?, ¿es posible reducir este delito de alguna forma?, ¿quienes cometen este delito están interesados en que se produzca un cambio en el mercado de trabajo, logrando de esa forma su inserción en el mismo?

Como forma de responder las interrogantes planteadas se busca:

Objetivo general:

- Comprender la realidad del delito de contrabando en Melo, identificando los motivos que convierten a la ciudad -más allá de su realidad de ciudad fronteriza- en zona apta para el delito de contrabando.

## Objetivos Específicos

- Caracterizar la ciudad de Melo, sus particularidades en tanto ciudad fronteriza y la realidad de su mercado laboral.
- Analizar teóricamente las aproximaciones a la realidad del contrabando: los motivos que la explican y las formas que adopta en Melo.
- Conocer, desde quienes realizan delito de contrabando, los motivos que llevan a realizar esta actividad, la forma que adopta, la manera en que la misma es explicada y significada.
- Conocer desde cuándo es realizada y cuáles son las trayectorias laborales previas (si es que existieron otras).
- Conocer desde quienes se dedican al contrabando, las valoraciones y posibilidades sobre otras actividades que permitan generar ingresos.

## Estrategia metodológica

Teniendo en cuenta los objetivos planteados por el trabajo, se utilizó un análisis cualitativo de tipo exploratorio. En cuanto a las técnicas abordadas, es posible destacar que éstas fueron: entrevista semiestructurada (aplicada a actores directamente involucrados al delito de contrabando) y recolección de datos por medio de fuentes documentales, entre las que se ha incluido notas de prensa, artículos del Código Penal, leyes laborales, entre otros. En general, información secundaria y relevamiento bibliográfico.

Si bien ambas técnicas presentan relevancia para alcanzar los objetivos planteados, el enfoque estuvo principalmente en las entrevistas, debido a que es de gran interés conocer la opinión de los propios actores en cuanto al tema, sus condiciones, características y explicaciones.

En relación con las entrevistas, cabe mencionar que la misma es un:

*“proceso comunitario por el cual un investigador extrae una información de una persona -el informante, en término prestado básico de la antropología cultural- que se halla contenida en la biografía de ese interlocutor. Entendemos aquí biografía como el conjunto de las representaciones asociadas a los acontecimientos vividos por el entrevistado. Esto implica que la información ha sido experimentada y absorbida por el entrevistado y que será proporcionada con una orientación e interpretación significativa de la experiencia del entrevistado (...). La subjetividad directa del producto informativo generado por la entrevista es su principal característica y, a la vez, su principal limitación”* (Alonso, 1995, p.225-226).

Para esto se realizaron 18 entrevistas a personas entre 29 y 67 años, de manera de poder dar cuenta de las miradas y funcionamiento, estas personas debían estar vinculada desde un mínimo de 5 años al contrabando. Luego de esto, se procuró captar diversas realidades de quienes se dedican a esto, así como formas que adopta.

Se entrevistaron personas de edades variadas y la mitad de varones y mujeres. En cuanto a las distintas expresiones del contrabando (contrabando de frutas y verduras, calzado, ropa, entre otros) y contrabando técnico (el cual refiere a quienes no evaden los controles, sino que pasan por el control formal) así como a diversos roles (dueño de la mercadería, quien introduce la mercancía al país a través de la frontera, etc) a modo de abarcar la mayor área posible.

Asimismo, es pertinente mencionar que el trabajo no procura representatividad en los testimonios, sino ilustrar miradas diversas desde experiencias y realidades también distintas.

El trabajo se organiza en introducción, objetivo general, objetivos específicos, estrategia metodológica, 3 capítulos, en los cuales el lector podrá encontrar, el marco teórico y análisis del trabajo, para luego llegar a las conclusiones de este. El capítulo uno se centra en el contrabando y sus diversas expresiones. El segundo se orienta a las fronteras uruguayas haciendo especial énfasis en la frontera uruguayo-brasileña en el departamento de Cerro Largo. El tercero hace referencia a las experiencias de



contrabandistas melenses, así como a las diversas razones que llevan a los sujetos a dedicarse a él y las formas que adopta. El trabajo finaliza con las conclusiones y reflexiones finales extraídas obtenidas en base a las entrevistas y el marco teórico del trabajo.

## Capítulo 1

- El contrabando y sus expresiones.

El presente capítulo se centra en el contrabando. En este sentido se presenta la noción de Delito de contrabando, así como su relación con el delito en sí, para lo cual se expone su mención en el Código Penal Uruguayo (CPU). Asimismo, se muestran datos sobre el mercado laboral en Cerro Largo, además de la centralidad del trabajo en la vida de los sujetos.

### 1.1- Delito de contrabando

Al hablar del delito de contrabando, comúnmente se entiende que éste refiere a negocios internacionales, es decir entre diferentes países, los cuales son realizados de manera ilegal. A su vez se interpreta que es una actividad perteneciente a sectores periféricos, a sujetos que se encuentran en los márgenes de la sociedad, habitando la ilegalidad. (Dorfman, 2015).

En muchas ocasiones, el pensamiento común lleva a relacionar a los territorios donde se lleva adelante la práctica de contrabando con regiones en las que el Estado no cumple con sus funciones de manera correcta, y por esta razón se entiende que aumentan los actos de corrupción e ilegalidad. (Dorfman, 2015). En este sentido, el mencionado autor refiere a que esta noción planteada por el pensamiento común es errónea, ya que los lugares en que con mayor frecuencia se desarrolla la práctica de contrabando suelen ser las fronteras y en estas es donde el Estado tiene mayor presencia.

En relación con la ilegalidad, es relevante mencionar que el artículo 257 del capítulo III del CPU establece que *"Comete el delito de contrabando y se halla sujeto a la pena respectiva, el que ejecutare alguno de los hechos previstos en el decreto- ley de 26 de marzo de 1877 y ley n°13318 de 26 de diciembre de 1964<sup>2</sup>."* (CPU, 2014, p. 43), donde se establece que existe contrabando en todos los casos en que haya tránsito de mercaderías en forma clandestina o sin la documentación que corresponde, así

---

<sup>2</sup> Se anexa Ley N°13318 de 26 de diciembre de 1964

como las acciones que deberá llevar adelante la aduana en los casos de contrabando.  
(Ley N°13318)

Asimismo, en Uruguay existe la Ley N°15898 de setiembre de 1987, en la cual se establece el procedimiento para la incautación de mercancías en infracción aduanera, es decir, artículos que son ingresadas al país mediante delito de contrabando. En la misma se disponen los pasos a seguir por parte de Aduana en cuanto a mercaderías perecederas y altamente perecederas incautadas en infracción aduanera.

Se hace necesario referirse en este sentido, a que el contrabando no es algo exclusivo del contexto actual, sino que desde los inicios de la Banda Oriental ha habido quienes se dedican a ello.

El contrabando ha tenido centralidad en la economía de la región perteneciente al Río de la Plata aproximadamente desde el siglo XVII (Dávila y Moraes, 2017).

En este sentido, Jumar y Paredes (2007) se refieren a que:

*“Las mercaderías provenientes de Brasil tenían amplia aceptación por parte de los hispanos, y su entrada en los mercados españoles era ilegal. El tabaco, considerado de mejor calidad que el de Paraguay, y la cachaza, el azúcar, el arroz, el chocolate, el aceite y los dulces fueron elementos encontrados muy asiduamente (...) en ocasiones en cantidades tan pequeñas que hacen suponer que estaban en las embarcaciones para uso personal de los lancheros. Independientemente del origen de los bienes se puede afirmar sin demasiado temor que el contrabando en cierto sentido democratizó el consumo de bienes que en principio se pueden considerar como destinados a la elite”*  
(p.50).

Asimismo, se hace posible mencionar que *“(...) recurren al contrabando personas que no son comerciantes pero que, mediante transacciones ocasionales, y seguramente no monetarias, obtienen así bienes de consumo que tal vez fueran inalcanzables (...)”*.  
(Jumar y Paredes, 2007, p.90).

A su vez, el tema se encuentra directamente relacionado a la informalidad laboral, a la precariedad del trabajo y a la falta de fuentes laborales. Es así que, tanto en el plano social, como en el internacional, al hablar de contrabando se lo reduce a prácticas realizadas por sectores periféricos de la sociedad, sin tener en cuenta que los grandes consumidores de los artículos contrabandeados suelen encontrarse en el centro del orden mundial. (Dorfman, 2015)

Con relación a lo antes dicho, Dorfman (2015) menciona que: *“Es común pensar en el contrabandista como la persona fuera de la ley, fuera de la sociedad, un paria, marginal. Eso se puede aplicar a algunos grupos, pero por lo general se necesita que el contrabandista logre hacer el tránsito entre lo legal y lo ilegal, que sea capaz de accionar una ilegalidad que, en un determinado momento, entre a la legalidad”* (p.37)

Por otro lado, al hablar de contrabandistas es preciso hacer mención de que no todos se clasifican de igual forma, sino que, por el contrario, es posible diferenciarlos en dos grupos bien distintos. Por un lado, se encuentran quienes cuentan con poder, con capital y con la infraestructura necesaria para participar en el comercio internacional, estos son los grandes comerciantes que poseen las formas necesarias para realizar el tránsito entre lo legal y lo ilegal. Son quienes logran insertar el contrabando en las economías legales, por medio de diferentes negocios que son utilizados para lavar dinero. (Jumar y Paredes, 2007).

Asimismo, este grupo es el que en general no realiza de forma directa el acto de contrabandear, sino que hay sujetos que trabajan para ellos introduciendo la mercancía al país de manera ilegal. Esto es una ventaja que presentan los grandes comerciantes, ya que en caso de “ser atrapados” ellos no se ven involucrados en estas acciones delictivas, sino que la responsabilidad tanto penal como social recae sobre quienes se encargan del tránsito y entrada del contrabando al país. (Jumar y Paredes, 2007).

Por otro lado, se encuentran los pequeños comerciantes, algunos productores rurales e incluso personas particulares que se dedican al contrabando como su única forma posible de subsistencia, quienes introducen y comercializan la mercadería de forma personal, siendo ellos mismos quienes se encargan de todas las acciones

correspondientes al contrabando, y siendo reconocidos (en general) como quienes se dedican al comercio ilegal de determinados productos. (Jumar y Paredes, 2007).

Cabe aclarar, que Jumar y Paredes (2007) hacen referencia a que este último grupo no refiere a una competencia posible para los grandes comerciantes, ya que ellos se dedican al comercio interno de los artículos contrabandeados, los cuales además son ingresados en pequeños volúmenes que no presentan comparación con los ingresados por los grandes comerciantes.

En cuanto al mercado interno, los pequeños contrabandistas sí alteran la economía de los comerciantes que trabajan de manera legal, es decir, de quienes no recurren al contrabando. Esto se debe a que al ingresar la mercadería de manera ilegal al país se abaratan los costos de la misma, lo que posibilita que sus precios en el mercado sean menores que los que pueden aplicar quienes abonan sus impuestos, pagan importación y demás gastos relacionados al ingreso de mercadería al país de forma legal. (Dorfman, 2015).

Luego de todo lo expuesto es prudente hacer referencia a que en las fronteras Uruguay- Brasil, es decir en la frontera de Río Grande do Sul, estado perteneciente a Brasil se cuenta con gran literatura ficcional y una amplia producción folclórica relacionada al contrabando<sup>3</sup>. A su vez, para una enorme cantidad de sujetos el contrabando se ha transmitido de generación en generación, por lo cual se ha convertido en una especie de tradición para los habitantes de determinados lugares.

---

<sup>3</sup> A principios del siglo XX los “quileros”, contrabandistas en pequeña escala o de a kilo, cargaban a caballo o en carros caña, yerba, rapadura (un dulce envuelto en chala de maíz) y naco (tabaco en cuerda), según rememora la canción de Rodríguez Castillo. En las décadas finales del siglo XX los “quileros” utilizaban automóviles y camionetas para contrabandear refrescos, azúcar, aceite, golosinas, materiales de construcción y un sinnúmero de mercaderías. Luego optaron por adaptar motocicletas, más baratas de mantener, a las que refuerzan la suspensión trasera con seis amortiguadores y cargan en ellas hasta media tonelada” (Blog: el muerto que habla

## 1.2- La frontera, lugar propicio para la práctica de contrabando

La frontera, al contrario de lo que comúnmente se piensa<sup>4</sup>, es donde más se hace visible la presencia del Estado, dado que en ella se encuentran destacamentos del ejército, se realizan controles policiales y aduaneros, se solicita documentación tanto para salir como para ingresar al país. Además, en todas las fronteras de nuestro país es posible encontrar el pabellón de la patria que representa a Uruguay. Asimismo, y en gran consecuencia por la fuerte presencia del Estado en la frontera es que se hacen más visibles las actividades referidas al contrabando. (Dorfman, 2015).

*"La territorialidad del Estado presupone y depende de una frontera, pero no en toda frontera todo el tiempo. La capacidad de fronterización de los distintos actores, en ese juego de presencia/ ausencia del Estado, es lo que hace realizar el contrabando, en el saldo entre lo que el Estado instituye como necesario para su territorialidad y lo que los distintos actores logran realizar a través de esa supuesta institucionalidad controlada y soberana del Estado"* (Dorfman, 2015, p.41)

Con relación a esto, cabe destacar que la frontera entre Uruguay y Brasil es prácticamente impensable sin el intercambio de bienes y servicios que en ella se da, es decir, que al referirse a la frontera Uruguay- Brasil suele surgir de manera "natural y automática" en el imaginario social la práctica del contrabando con dirección de Brasil hacia Uruguay.

Estas prácticas favorecen a los comerciantes del vecino país y a los compradores uruguayos, ya que estos adquieren la mercadería a ser contrabandeada de comercios en Brasil. A su vez estas actividades influyen de manera negativa en comerciantes uruguayos que no logran competir con los contrabandistas en relación a precios de las mercaderías comercializadas.

Es en este sentido que desde diferentes puntos del país se entiende que las fronteras son lugares propicios para el contrabando y la informalidad laboral. Aunque no sólo

---

<sup>4</sup> En la frontera es donde "el Estado está borrado"(Dorfman, 2015, p.42)

se trata de esto, sino que en ellas además se genera un intercambio cultural, lo que produce sociedades con características propias que las diferencian del resto del país. (Dorfman, 2015).

En estas sociedades la vida suele transcurrir entre ambos países de manera cotidiana, es decir que los sujetos transitan entre los países sin restricciones, incluso, algunas veces sin tener presente ese pasaje de un país a otro.

En relación con lo antes dicho Clemente y Mallmann (2015) mencionan que:

*"La frontera es un territorio con características propias, singulares, distinguibles de otros territorios y compartidas por la zona fronteriza. Allí habita una población que produce y reproduce una cultura, entendiendo esta no sólo como representaciones, manifestaciones populares y artefactos, sino como disposiciones, hábitos y formas de ser y estar en el mundo, inspiradas en valores compartidos, generada por vivencias comunes en un contexto que comparte determinadas condiciones estructurales."* (p.221)

Uruguay tiene fronteras únicamente con Brasil y Argentina. Cerro Largo específicamente es límite territorial con Brasil tanto por el lado de Aceguá como por Río Branco. La separación entre Uruguay- Brasil, es decir, la línea que une a ambos países tiene unos 1068 km aproximadamente; extendiéndose a lo largo de los departamentos de Cerro Largo, Artigas, Rivera y Rocha. Este sector representa un 25,5% del área total del país, así como el 10% de la población uruguaya, debido a que el número de personas que habita en la frontera es de unas 329.657 personas aproximadamente (INE, 2011).

En comparación con Brasil, Uruguay ocupa un 2% de su territorio y un 1,7% de la población total del vecino país. Por otro lado, Uruguay se divide en 19 departamentos, mientras que su contiguo está conformado por 27 Estados.

*"La frontera uruguayo-brasileña puede ser caracterizada por la continuidad de áreas urbanas y rurales interceptadas por nucleamientos urbanos binacionales"*

*unidos por distintas modalidades limítrofes, desde una calle divisoria de un espacio compartido también llamado de "fronteras secas", hasta un puente que facilita el tránsito sobre un curso de agua que limita los dos países." (Mazzei, 2012, p.45).*

A su vez, *"(...) la condición periférica de las regiones de frontera en la economía nacional y en las políticas económicas fortaleció la convicción en el destino de territorios abandonados por el interés del Estado" (Clemente, y Mallmann, 2015, p.97).*

Lo antes dicho refuerza la idea del pensamiento común acerca de la singular construcción de identidad que caracteriza a los ciudadanos de frontera ya que se suele creer que el Estado los ha dejado de lado, al margen de los canales de participación social. A su vez, cotidianamente se entiende que estos sujetos viven en el borde entre la legalidad e ilegalidad. Es decir que desde el pensamiento de los propios individuos de frontera se identifica el abandono del Estado hacia ellos en cuanto a trabajo, seguridad, etc., y por tal razón estos sujetos se terminan dedicando al contrabando. Vale mencionar que no se encuentra ausente en todas sus formas, sino que en algunas de ellas se encuentra muy presente, pero en otras deja a estos individuos completamente desprotegidos.

Es en este contexto que se genera lo que Clemente y Mallmann (2015) denominan "cultura de aprovechamiento". Se valen de las oportunidades que brinda la frontera, de modo que puedan asegurar la reproducción familiar, por lo menos en lo inmediato. Se trata de estrategias de supervivencia que buscan estos sujetos. *"Esa forma de actuar al borde de la legalidad, que se instala como un modus vivendi aceptable, construiría un repertorio de "estrategias de vida jugadas con sentido azaroso" que implica apuestas a ganancias que compensen su inseguridad y desprotección institucional" (Clemente, y Mallmann, 2015, p.231).*

Para finalizar cabe agregar que estas estrategias de supervivencia acarrear consecuencias que pueden variar, desde perder la mercadería en un puesto de control e irse a su casa "sin nada" hasta llegar a perder la libertad, ya que no hay que olvidarse se trata de estrategias de supervivencia que habitan entre la legalidad e ilegalidad.



### 1.3- Trabajo

Al hablar de trabajo resulta relevante mencionar a Lukács (2004) quien se refiere a este como *“fundamento dinámico - constitutivo de una nueva clase de ser”*, *“la esencia del trabajo consiste, justamente, en la capacidad de rebasar la fijación del ser viviente en la relación biológica con su ambiente”*. (p.38)

Es en este sentido que el trabajo es entendido como fundante del ser social; en palabras de Lukács (2004) *“El trabajo puede ser considerado, pues, como fenómeno originario, como modelo del ser social”* (p.59).

El trabajo implica un salto de la naturaleza a la sociedad, siendo él quien regula la vida social; por lo cual se identifica como eje central de las sociedades.

Al hablar de la construcción del ser social, Lukács refiere a que: *“solo el trabajo posee, de acuerdo con su esencia ontológica, un carácter expresamente transicional: es, según su esencia, una interrelación entre el hombre (sociedad) y la naturaleza y, por cierto, tanto con la inorgánica (herramientas, materia prima, objeto de trabajo, etc.) como con la orgánica”* (Lukács, 2004, p. 58).

Esto puede traducirse en que el hombre al comenzar a trabajar la naturaleza logra realizar un salto en cuanto a su característica salvaje. Es el trabajo lo que provoca que los sujetos dejen de ser un animal para transformarse en un humano, pensante; es decir, un sujeto con conciencia de ser. Convirtiéndose el trabajo en un modelo de la práctica social.

Siguiendo este planteo, cabe mencionar que Lukács (2004) manifiesta que es por medio del trabajo que la inteligencia humana logra ir más allá de la adaptación al ambiente. Este acto a su vez es conducido por la propia conciencia mediante una posición teleológica.

Esta idea también es tomada por Antunes (2005), quien refiere a que el trabajo resulta de la posición teleológica que ha sido ideada por el ser social en su propia conciencia.

Este fenómeno es un atributo característico de los hombres, ya que los animales no lo poseen. Es decir que, esta es la posición en que radica la diferencia entre hombres y animales.

El trabajo es central en la vida de los sujetos, teniendo gran incidencia en la construcción del sujeto como ser social. Marx (1968) lo conceptualiza en su dimensión ontológica de la siguiente forma:

*"en primer término, un proceso entre la naturaleza y el hombre, proceso que este realiza, regula y controla mediante su propia acción. Su intercambio de materias con la naturaleza (...). Y a la par que de ese modo actúa sobre la naturaleza exterior a él y la transforma, transforma su propia naturaleza, desarrollando potencias que dormitan en él y sometiendo el juego de sus fuerzas a su propia disciplina". (Marx, 1968, p.47)*

Es esto lo que distancia a los hombres de los animales, es decir, la diferencia se centra en la conciencia. Esto se debe a que el hombre imagina el resultado al que accederá por medio de su proceso de trabajo, decidiendo que acciones realizar y cuáles no, en cambio los animales actúan por instinto.

Al pensar en el trabajo en las sociedades actuales, se hace posible identificar transformaciones en el lugar ocupado por el mismo en la vida de los sujetos. Si bien, el trabajo continúa siendo central para la construcción del ser social, hay sujetos que no logran acceder a él, así como también individuos que obtienen trabajos precarios que no logran cubrir sus necesidades básicas de reproducción social.

En este sentido se puede relacionar esta situación con la noción de riesgos de la que habla Robert Castel (2010); quien menciona que ésta es una alusión a la multiplicidad de peligros que afectan a la sociedad contemporánea, en este caso particular es posible conectar la seguridad social con las dificultades presentes en la actualidad.

Estos riesgos se encuentran presentes en la cotidianidad laboral de muchas personas, por lo cual los sistemas encargados de paliarlos se encuentran en conflicto entre dos retos. Ellos son, por un lado, la masiva desocupación a la que se enfrentan

las sociedades actuales y la precarización de los empleos a los que acceden los individuos. Por otro lado, se encuentra la existencia de nuevos riesgos sociales. (Castel, 2010).

Las sociedades contemporáneas, cada vez más se encuentran enfrentando conflictos sociales. Estos peligros ya no solo implican la desocupación de algunos sujetos por largos períodos de tiempo, sino que refieren a gran cantidad de trabajadores con trabajos intermitentes, de baja calidad, e incluso con trabajos que no les permiten acceder a la seguridad social, entre otras cosas.

Asimismo, es posible, en cierta forma, identificar a estos trabajadores con lo que Castel (2010) denomina individuos por defecto. Individuos que no cuentan con los soportes necesarios para desarrollarse como ciudadanos, y tampoco cuentan con un trabajo que oficie de soporte.

En la actualidad los llamados por Castel (2010) individuos por defecto se encuentran consignados a formas de amparo que son inferiores a las protecciones a las que acceden los demás. En ocasiones, ellos mismos consideran que poseen menor valor, dado que no integran redes de trabajo formal. Muchos de estos individuos no son desocupados (como en los tiempos anteriores), sino que son individuos que gozan de un empleo en el que laboran jornadas completas, aunque sin encontrarse cubiertos por la seguridad social.

Es decir que la calidad del trabajo se encuentra íntimamente en relación con la formalidad e informalidad de este. Se hace posible entonces, referirse a que el trabajo informal tiene peores condiciones laborales que el trabajo formal; no solo en lo que refiere a seguridad social, derechos laborales, etc.; sino también a las condiciones mismas en que se realiza el trabajo. Si bien, en cuanto a salario se debe destacar que hay individuos que desarrollan sus actividades dentro de la formalidad laboral y acceden a salarios bajos, estos cuentan con seguridad social, condiciones de salubridad y demás beneficios; en cambio quienes laboran dentro de la informalidad no acceden a ellos.

## Capítulo 2

### - Las expresiones del contrabando en Cerro Largo

El presente capítulo se centra en las expresiones del contrabando en Uruguay, específicamente en Melo (Cerro Largo), siendo necesario para eso plantear datos del mercado laboral en la mencionada ciudad, así como las condiciones en que se desarrolla el mismo.

#### 2.1- El mercado laboral en Uruguay, centrado en Cerro Largo

Refiriéndonos al trabajo en Uruguay, es posible mencionar que el país cuenta con un Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), encargado del “(...) *control e inspección del cumplimiento de la normativa en la actividad desarrollada en el comercio e industria en nuestro país*”. (MTSS, 2007, p.4).

Asimismo, el ministerio busca promover y difundir derechos fundamentales estipulados en la Constitución de la República y en los Convenios Internacionales de Trabajo.

Entre estos derechos fundamentales encontramos, “*la libertad de asociación, la libertad sindical, el reconocimiento a la negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación*”. (MTSS, 2007, p.5).

En Uruguay es posible identificar sectores de actividad en los cuales la incidencia de la informalidad es elevada; el de mayor repercusión, según explican Amarante, Arim y Yapor (2015), es el sector de la construcción, seguido por el sector agropecuario, minería y comercio.

Siguiendo en esta línea se hace posible referirse a los trabajadores que no se encuentran registrados en la seguridad social como trabajador informal. En este

sentido es posible tomar la definición mencionada en el informe temático "Empleo Informal en el Uruguay" Encuesta Nacional de Hogares Ampliada 2006. (INE, 2006). En ella se hace referencia a que se trata de *"un trabajador no registrado en la seguridad social en la ocupación principal o única del trabajador, que releva en la pregunta directa a la persona ocupada, ¿aporta a una caja de jubilaciones?"*. (INE, 2006, p.2)

La respuesta a esta pregunta parece ser obvia, si no se contribuye a la seguridad social, no se realizan aportes a una caja de jubilaciones, por lo cual estos trabajadores seguramente no estén cubiertos en su vejez. A su vez tampoco se encuentran protegidos frente a enfermedades o accidentes laborales. Además, no cuentan con licencia, salario vacacional ni aguinaldo.

Al mismo tiempo es posible mencionar que según se indica en la ECH 2016 del INE (2016) en los departamentos que tienen frontera con Brasil, la informalidad laboral resulta ser muy elevada.

En el caso específico de Cerro Largo, es posible referirse a que la informalidad laboral en el año 2019 se encontraba en el 43,8%, situándose la informalidad del total del país en 24,8%. (OPP, 2019).

Por otro lado, se hace posible hablar de calidad del empleo. Centrándose en Cerro Largo, y teniendo en cuenta que dentro de calidad de empleo encontramos categorías como subempleo<sup>5</sup>, empleos sin restricciones<sup>6</sup>, empleos que no cuentan con registro en la seguridad social<sup>7</sup> se hace posible mencionar que el 0,2% de los ocupados en Cerro Largo, en el año 2019 se encontraba subempleado, siendo que la media de Uruguay se situó en 9,6%. (INE, 2019)

---

<sup>5</sup> Son las personas que pertenecen a la fuerza de trabajo, contando con un empleo que corresponde a una jornada laboral menor que la normal, es decir, menos de 40 horas semanales. Esto se da por razones ajenas a los trabajadores, quienes se encuentran disponibles o en busca de más horas de trabajo. (INE, 2012)

<sup>6</sup> Son trabajadores que se encuentran cubiertos por la seguridad social, quienes, además, en caso de trabajar menos de 40 horas semanales, manifiestan no estar interesados en trabajar más horas. (INE, 2012)

<sup>7</sup> Son los trabajadores que aun estando ocupados no aportan a una caja de jubilaciones. (INE, 2012)

En cuanto al empleo sin restricciones, y teniendo en cuenta que estos trabajadores se encuentran completamente satisfechos con su actividad y condiciones laborales, en el año 2011<sup>8</sup> Cerro Largo registró un 48,8%, siendo el nivel nacional 69,3%. En este sentido es posible mencionar que un 50,3% de los hombres ocupados del departamento se encontraba en esta condición, así como un 46,5% de las mujeres ocupadas. (INE, 2012)<sup>9</sup>

Por otra parte, en lo que respecta al desempleo<sup>10</sup>, Cerro Largo presenta una tasa del 5,8%, de los cuales en su mayoría son mujeres. Las cifras observadas en el mencionado departamento refieren a que es el que presenta los porcentajes más bajos del país en cuanto a empleo, aunque al mismo tiempo también es quien presenta menor desempleo. Esto se debe a que se presenta una tasa elevada en cuanto a informalidad. (INE, 2019)

Luego de todo lo expuesto es pertinente finalizar retomando el tema de informalidad laboral y haciendo referencia a que, según los datos obtenidos y teniendo en cuenta las categorías contenidas en calidad de empleo, las cifras pertenecientes a Cerro Largo resultaban alarmantes, ya que en 2011 el departamento se encontraba dentro de los que presentaban mayor informalidad laboral, teniendo a más de la mitad de sus trabajadores en estas circunstancias. Al observar los datos para 2019 se hace posible mencionar que la situación continúa siendo preocupante, ya que las cifras, prácticamente no han variado.

---

<sup>8</sup> Los datos más actualizados que fue posible encontrar fueron de 2011

<sup>9</sup> Si bien las cifras mencionadas no son actuales, son las cifras más actuales en cuanto a departamentos a las que fue posible acceder luego de una exhaustiva búsqueda.

<sup>10</sup> La tasa de desempleo indica la cantidad de personas desocupadas que se encuentran buscando empleo activamente, como proporción de la población económicamente activa (INE)

## 2.2- Políticas Sociales de inserción laboral en Cerro Largo

En función de la realidad del mercado de trabajo en el departamento, conviene también ver que acciones ha llevado adelante el Estado, por lo cual es interesante tener presente las Políticas Sociales que se ejecutan en Cerro Largo, en lo que refiere a trabajo y generación de ingresos

Resulta pertinente entonces, comenzar mencionando que las Políticas Sociales pueden ser entendidas como: *“aquellas modernas funciones del Estado capitalista (imbricado a la seguridad) de producir, instituir y distribuir bienes y servicios sociales catalogados como derechos de ciudadanía”* (Pereira, 2000, p.149)

En este punto se hace referencia a Políticas Sociales destinadas a la inserción laboral, específicamente las que tienen incidencia en el departamento de Cerro Largo. En relación con esto, cabe agregar que las políticas de empleo no están destinadas únicamente a quienes se encuentran desempleados, sino que se orientan a atacar las dificultades de acceso al mercado laboral, fomentando la inserción de los sujetos al mundo del trabajo.

Es en este sentido que en 2008 se crea el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), orientado entre otras cosas a diseñar y gestionar programas de formación profesional, investigar la situación del mercado de trabajo y contribuir a la eficaz orientación laboral. (INEFOP, 2008)

Por otro lado, resulta conveniente mencionar también programas implementados por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) como ser:

- Programa Uruguay Trabaja; el cual es un programa socioeducativo laboral creado por la Ley N°18240 que se propone generar mayores oportunidades de inclusión social mediante el trabajo, facilitando procesos de integración a través de estrategias socioeducativas de personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica. (MIDES, 2007)

- Primera Experiencia Laboral (PEL), refiere a un programa dedicado a la selección y acompañamiento de jóvenes en situación de vulnerabilidad laboral para que puedan acceder a contratos de primera experiencia laboral en el sector público, en el marco de la Ley N°19133. (MIDES, 2013)
- Monotributo Social MIDES, el cual fue creado por la Ley N°18874 del 23 de diciembre de 2011. Es un tributo único que permite la formalización (de acceso a la seguridad social u tributaria) ante BPS y DGI de pequeños emprendimientos productivos o servicios, de personas que integran hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica. (MIDES, 2011)
- Emprendimientos productivos y redes, es un programa dedicado a fortalecer la gestión, producción, comercialización, redes y el acceso a recursos (financieros, materiales, tecnológicos) de aquellos emprendimientos productivos individuales o colectivos en funcionamiento, llevado adelante por personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica. (MIDES, 2011)
- Marca social PROVAS (Procesos con Valor Social), la cual es una de las herramientas para la integración laboral, se conforma en el desarrollo del programa Marca PROVAS. Busca reconocer el esfuerzo y la trayectoria de trabajo de emprendimientos productivos y cooperativos sociales, a través del fortalecimiento de las herramientas de comercialización, la orientación sociolaboral y el apoyo para la presentación de productos. (MIDES, 2014)
- Promoción, desarrollo y auditoría de Cooperativas sociales, se trata de un programa cuyo objetivo es la promoción de oportunidades de desarrollo e inclusión social y económica de personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica mediante la formación, capacitación, formalización, registro, seguimiento y control de cooperativas sociales. Se promueve el aprendizaje sobre la gestión colectiva y la generación de ingreso formal a los distintos integrantes que conforman la cooperativa. (MIDES, 2008)

Los programas mencionados se encontraron activos en el departamento de Cerro Largo durante los períodos de gobierno del Frente Amplio, actualmente, están



funcionando el Programa Uruguay Trabaja y el Monotributo Social MIDES<sup>11</sup>. Asimismo, es posible observar que, año a año ha ido aumentando la cantidad de personas que forman parte de estos programas. En este sentido, cabe referirse a que según datos del observatorio social del MIDES, la cantidad de participantes del Programa Uruguay Trabaja pasó de 71 en 2011 a 165 en 2017; en relación al programa Marca Social PROVAS, resulta interesante observar que en 2014 (único año para el que se encuentran datos disponibles), 45 emprendimientos solicitaron unirse al programa, de estos solamente 3 resultaron inscriptos, pero no se le otorgó la marca a ninguno de ellos. En cuanto a cooperativas sociales, se crearon 4 en 2012, 4 en 2013, 2 en 2015 y 2 en 2016. (Observatorio Social MIDES, 2016)

Para finalizar, es necesario destacar que quienes forman parte de alguno de los mencionados programas no poseen el rol de empleados, sino que son beneficiarios. Esto quiere decir que el salario percibido no es puramente resultado de su trabajo, sino que el programa tiene como contrapartida, capacitar y otorgar un subsidio económico.

En este sentido Castel (1997) menciona que:

*“El contrato de inserción es la contrapartida de la asignación de recursos que obliga al beneficiario a la realización de un proyecto pero que se compromete igualmente a la comunidad nacional, la cual debe ayudar a realizarlo. Es un esfuerzo por quebrar la imagen secular del mal pobre del asistido, beneficiario pasivo de un socorro, por su impotencia para hacerse responsable de sí mismo” (p.434)*

---

<sup>11</sup> Información brindada en Oficina del MIDES en Melo

### 2.3- Contrabando en la frontera Cerro Largo – Rio Grande do Sul, específicamente en Melo

En el caso específico de este trabajo se hace referencia a la frontera Uruguay- Brasil, centrándonos en la práctica de contrabando realizada en la ciudad de Melo en el departamento de Cerro Largo. Cabe aclarar que, esta ciudad no es exactamente límite con Brasil, sino que quien es frontera es el departamento<sup>12</sup>.

Resulta pertinente comenzar aludiendo a que, siguiendo los datos de la ECH (2019), Cerro Largo presenta una población de 84.698 personas, de las cuales el 93% corresponde a la zona urbana. (OTU, 2019)

Acerca del contrabando en la región es necesario aclarar que se hace imposible encontrar datos oficiales, ya que se trata de un delito penado por el Código Penal Uruguayo. La información a la que es posible acceder se relaciona a incautación de contrabando en la región.

De igual manera es posible mencionar que Jumar y Paredes (2007) refieren a que el delito de contrabando ha existido siempre, en la medida en que varían los precios entre un país y otro, lo que vuelve a determinados productos atractivos para ser ingresados al país de manera ilegal (sin incurrir en gastos de importación). Estos artículos, luego son comercializados en los comercios locales a un menor precio que los que han ingresado al país de manera legal.

En este sentido es posible hacer referencia a que la entrada de mercaderías de forma ilegal desde Brasil hacia la capital departamental puede favorecer el comercio irregular, así como la informalidad laboral. Esto puede llegar a ser una de las razones que logre explicar el alto índice de trabajadores que no aportan a la seguridad social.

---

<sup>12</sup> La frontera en sí se encuentra en Aceguá; la cual pertenece una parte de la ciudad a Uruguay y otra parte perteneciente a Brasil.

Al mismo tiempo cabe aclarar que al hablar de mercadería que ingresa al país por medio del delito de contrabando, se pueden mencionar variados artículos, como ser alimentos, cigarrillos, electrónica, entre otros.

Por otro lado, es posible agregar que, aunque no se conozcan datos oficiales en relación con el número de contrabandistas, en Cerro Largo se ve al contrabando como algo cotidiano. Incluso existe un monumento en reconocimiento a los “kileros” que contrabandean en esta zona.<sup>13</sup> El mismo se encuentra en la ruta que une Melo con Aceguá.

Asimismo, según menciona el Blog de noticias alternativas, El Muerto que habla<sup>14</sup>, en una entrevista realizada el 23 de julio de 2009 a Stella Sánchez, integrante del grupo frontera de Aceguá- Aceguá<sup>15</sup>, la misma hace referencia a que “La informalidad asumida es la forma de vida del fronterizo. No hay delito acá, no se siente que sea delito. El contrabando es mala palabra en el sur, acá es trabajo”. (Sánchez, 2009).

Al mismo tiempo, Sánchez (2009) menciona que los controles aduaneros (principalmente por parte de Brasil), aumentaron en los últimos años, pero debe tenerse en cuenta que la forma en que se soluciona el tema del contrabando es con alternativas laborales y no con represión.

En este sentido, hace hincapié en que “A los kileros que trasladan garrafas no les gusta arriesgar su vida todos los días. Si la persona tiene suficiente trabajo como para dejar de cargar las garrafas y dejar de andar a toda velocidad con una caja de bananas o lo que sea que esté más barato, va a dejar esa actividad, pero tiene que ser una alternativa real, no un trabajito baratela” (Sánchez, 2009, s/d)

---

<sup>13</sup> Se anexa registro fotográfico

<sup>14</sup> Blog de noticias alternativas sobre políticas sociales, DDHH, sindicales, medio ambiente, de un colectivo independiente de comunicadores uruguayos.

<sup>15</sup> “Participan del grupo referentes locales, tanto de Brasil como de Uruguay, con el objetivo de coordinar acciones conjuntas que permitan solucionar temas de la localidad fronteriza. La preocupación principal del grupo es encontrar alternativas para el desarrollo económico de la zona” (Entrevista a Stella Sánchez)

## 2.4- Pobreza, salud, educación y vivienda en Cerro Largo

Según datos de la ECH (2019), en Cerro Largo el 6,3% de los Hogares se encuentra bajo la línea de pobreza, mientras que el promedio del país se posiciona en el 5,9%. Esto ubica al departamento como uno de los más pobres del Uruguay. (INE, 2019).

Asimismo, es posible referirse a que el 48,8% de los hogares no presenta acceso de conexión a la red general de evacuación del sistema sanitario, en tanto el promedio para Uruguay, se encuentra en 39,1%. A su vez, el 1,8% no cuenta con energía eléctrica destinada a la iluminación, entretanto la media para el total del país se establece en 0,4%; y el 6,8% de los hogares de Cerro Largo no poseen conexión al servicio de agua potable, situándose en el 5,1% el promedio de todo el territorio nacional. (OTU, 2019)

En cuanto a educación, cabe mencionar que el 1,9% de los ciudadanos mayores de 15 años es analfabeto. Al mismo tiempo, el 11% de los pobladores de entre 25 y 65 años cuenta con estudios terciarios (porcentaje que se encuentra entre los más bajos del Uruguay). Asimismo, en cuanto a la cantidad de años de estudio, Cerro Largo tiene un promedio de 8,1 años, siendo también en este sentido uno de los departamentos que muestran las peores cifras a nivel nacional (INE, 2019).

Por otro lado, en lo que refiere a salud, es observable una mejora en los datos presentados para el período 2006-2013, ya que la esperanza de vida al nacer pasó de ser 75,4 años en 2006 a ser 76,4 años en 2013. (INE, 2013)

A su vez, también ha habido mejoras en cuanto a controles de embarazo, ya que, en el período mencionado, la captación de embarazos en el primer trimestre pasó del 36,4% en 2006 al 59,6% en 2013. (INE, 2013).

De igual forma, Cerro Largo evidencia una evolución positiva con relación a mortalidad infantil, habiendo pasado ésta del 19,2% en 2006 al 9,3% en 2019; se debe tener en cuenta que en año 2019 la media nacional se posicionó en 6,7%. (OTU, 2019)

Por su parte, en lo que refiere a vivienda, es decir con relación a las características con que debe contar una vivienda para ser considerada decorosa (materialidad, espacio habitable y disponibilidad de espacio apropiado para cocinar), según el Observatorio Territorio Uruguay, en Cerro Largo, el 14,6% de los hogares presentaba, al menos una necesidad básica insatisfecha en el año 2011, mientras el promedio a nivel país se encontraba en el 10,4% (OTU, 2011)

Por otra parte, en cuanto a transferencias monetarias destinadas a hogares que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica extrema, se hace posible mencionar la Asignación Familiar Plan de Equidad y la Tarjeta Uruguay Social (TUS).

En Cerro Largo, según datos del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), en diciembre de 2018, 2911 hogares recibían la Tarjeta Uruguay Social, lo cual comprende a 13586 personas. En cuanto a la Asignación Plan de Equidad, en diciembre de 2018 era percibida por 13185 personas, las cuales conforman 7116 hogares en todo el departamento. (MIDES, 2018)

### Capítulo 3

- El contrabando desde la propia vivencia de los/las o las personas que se dedican al mismo

Luego de exponer en capítulos anteriores los datos generales en relación al contrabando y mercado de trabajo en Cerro Largo, necesarios para comprender la situación del mencionado departamento respecto a la temática desarrollada en esta investigación, el presente capítulo expone la mirada de los sujetos directamente relacionados al asunto, en base a los objetivos que intenta responder este documento.

Como fuera indicado en la introducción fueron desarrolladas 18 entrevistas a personas que se dedican al contrabando, desde al menos, hace 5 años. Y procurando dar cuenta de las distintas expresiones de esta actividad y perfiles de quienes la realizan.

A continuación, se presenta una síntesis de las 18 personas entrevistadas:

N° de persona entrevistada	Sexo	Tiempo que se dedica al contrabando	Percepción del mercado de trabajo en Cerro Largo	Percepción del contrabando	Trayectoria educativa
1	Hombre	7 años	En Cerro Largo no hay trabajo para nadie. Acá no hay de estudios ni nada que te sirva. El trabajo formal es muy difícil de conseguir, a menos que te conformes con algo que no te da ni para mantenerte a vos mismo, mucho menos a una familia.	El contrabando es un trabajo, acá en Melo más de la mitad de la gente se dedica a eso porque es la única forma en que más o menos podes vivir.	Tengo liceo completo. Además, hice un curso de electromecánico en UTU y tengo algo de inglés. Pero creo que el estudio no sirve de nada en lugares como Melo, acá lo único que cuenta son las "amistades" y el acomodo.
2	Mujer	20 años	Es muy difícil conseguir trabajo en Melo, y más aún a mi edad.	El contrabando, para mí como para la mayoría de los arachanes es el único	Tengo hasta 2° de liceo, pero no creo que haya tenido nada que ver con que hoy

				trabajo que hay. La mayoría de nosotros somos conscientes de que lo que hacemos es ilegal, pero es preferible contrabandear antes que robar.	me dedique a contrabandear porque yo deje de trabajar por los celos de mi marido.
3	Mujer	36 años	Es horrible, no hay fuente de trabajo en este pueblo. Se necesita mucho, pero no hay mercado. Es lamentable que los jóvenes que quieren ser o hacer algo tienen que irse.	Es una fuente de trabajo para sustentar a la familia.	Solamente fui a la escuela. Creo que de haber podido estudiar mi vida sería otra porque tendría más oportunidades laborales
4	Hombre	32 años	Es malísimo el mercado de trabajo en Uruguay y en Melo es aún peor que en el resto del país (...) Los trabajos formales acá son bastante malos en cuanto a sueldos. Trabajas un montón de horas, bajo presión, aguantando cualquier cosa por un sueldo malísimo.	El contrabando es depende quien lo mire. Si lo ven las autoridades o la gente que se cree fifi, es algo malísimo. Si lo vemos los de acá, es decir, la gente común de Melo es un trabajo. Más allá de que nosotros sabemos que es un delito, porque si nos agarran cargados nos sacan la mercadería y a veces terminamos presos, porque es ilegal. Pero lamentablemente es lo único que tenemos para trabajar, y de alguna forma tenemos que mantener a nuestras familias.	Dejé a mitad de segundo de liceo, y sinceramente no sé si eso me ha perjudicado en algo porque hay muchos jóvenes con estudios que están en la misma situación que yo o bastante parecida. O sea, se dedican a contrabandear también.
5	Hombre	22 años	No hay trabajo en Cerro Largo, y lo que hay te pagan una miseria que no da ni para comer. Y casi	Para mí el contrabando fue una salvación porque si no fuera por eso seguramente estaría robando.	Solamente fui a la escuela, así que te puedes imaginar que trabajo no me va a dar nadie pero sinceramente

			todo lo que hay es en negro.		creo que el que hoy este de bagayero, más bien tuvo que ver con la pobreza y la necesidad.
6	Mujer	6 años	<p>En Cerro Largo siempre fue un tema delicado el del trabajo, primero porque es muy difícil conseguir algo, segundo porque cuando conseguís, en general el sueldo es malo y tercero porque la mayor parte del trabajo que hay disponible es en negro, entonces no tenes derecho ni a vacaciones, ni aguinaldo, ni nada. Y si reclamas algo corres el riesgo de que te corran.</p> <p>Y el trabajo formal, como te decía, paga poco y es muy difícil de conseguir, encima son trabajos en los que no puedes aspirar a crecer ni nada</p>	El contrabando es el trabajo al que puede acceder la gente de la frontera, aunque ahora hay gente dedicada al contrabando a lo largo y ancho de todo el país. Acá en Melo contrabandeamos porque es el trabajo más rápido que podemos tener.	Yo hice todo el liceo y me fui a estudiar derecho a Montevideo, pero ahí me di cuenta que el derecho no era lo mío y me volví a Melo. Hoy me arrepiento en cierta forma porque podría haber hecho otra carrera y quizás me hubiese ido bien. Pero bueno, ya es tarde para pensar en eso y la verdad es que gracias a Dios me está yendo muy bien económicamente.
7	Hombre	15 años	En Melo creo que trabajo hay, pero depende de las aspiraciones que se tenga. O sea, si lo que pretendes es un trabajo de oficina, donde no cansarte y esas cosas, ya estamos hablando de un	En Melo el contrabando es trabajo, la gente acá se dedica a eso porque es lo más fácil que puedes hacer para sacar a tu familia adelante. Y mira que no es una cosa de otro mundo; vos bien sabes que aunque esté de contrabandista,	Yo solamente fui a la escuela. Lamentablemente en aquellos tiempos uno no sabía lo importante que era estudiar. Igual, hoy en día me parece que si hubiese estudiado estaría peor en cuanto a mi situación porque seguramente



			tema más complicado	uno no es ningún delincuente.	tendría un trabajo en el que ganaría 2\$.
8	Mujer	7 u 8 años	Trabajo es muy poco lo que hay, siempre fue así. Melo nunca fue una ciudad en la que abundara el trabajo. Y trabajo formal menos, eso es aún más difícil de conseguir.	Me parece que el contrabando surge como una necesidad de la gente para poder trabajar en algo digno frente a la falta de posibilidades en este país. Yo por ejemplo, me asocié con mi hermano porque buscaba por todos lados y no me salía nada, y en ese momento tenía a la nena chiquita y necesitaba trabajar.	Hice hasta tercer año de liceo, y creo que si hubiese estudiado hoy tendría una profesión o algo así, pero no pienso mucho en eso porque ahora estoy muy conforme con mi trabajo, tanto con lo que gano en plata como con lo que he logrado en estos años.
9	Hombre	10 años	Hay trabajo para algunos y para otros no. Si estas en el grupo de los que tuvieron la suerte de estudiar, ya sea un curso de UTU o aunque sea haber terminado el liceo, conseguís un trabajito, pero si sos de los que tuvo que salir a buscar el pan desde chico, difícilmente vayas a conseguir algo	Depende de qué contrabando hablemos. Si hablamos de contrabando que ayuda a la gente a vivir es un trabajo, pero si hablamos de contrabando de drogas o de armas, es un delito. Acá en Melo hay muchísima gente que se dedica al contrabando porque es el único trabajo al que pueden acceder.	Yo hice primero de liceo nomás. Y a veces me arrepiento de no haber hecho un esfuerzo, aunque sea de más grande, para poder estudiar. Porque quizá, si hubiese estudiado algo hoy ya estaría jubilado, por ejemplo de mecánico.
10	Hombre	35 años	El trabajo siempre fue un tema complicado acá. Principalmente en Melo, porque me parece que hasta en Río Branco es más fácil conseguir trabajo que acá. Me parece	El contrabando es la única fuente de trabajo a la que podemos acceder algunas personas. Acá en Melo somos muchos los que nos dedicamos al contrabando, me animo a decirte que más de la mitad de Melo. Pasa que en	Tengo tercero de liceo, y la verdad es que creo que si hubiese hecho una carrera otra sería la historia, pero la verdad es que no tenía condiciones para hacerlo, así que ta. El haber terminado el liceo no creo que

			que la única forma de tener un buen trabajo en este pueblo es estudiando algo como maestro o profesor, o quizá enfermero.	Cerro Largo no hay de tener estudio (a menos que sea los que te mencione antes), somos un departamento completamente dejado de lado. Nunca le importamos a ningún gobierno	hubiese cambiado mucho mi historia.
11	Hombre	10 años	Trabajo no hay en ningún lado; en Melo en realidad nunca hubo mucho trabajo. Si quieres hacer 1\$ tenes que buscar la forma de hacerlo por cuenta propia.	Es un trabajo como cualquier otro, lo único es que no pagamos impuestos, ni por la mercadería ni para trabajar. En Melo, como en todos lados, si nos dedicamos a contrabandear y a arriesgar nuestra libertad es porque necesitamos trabajar y no hay otra cosa.	Tengo 4° año de liceo aprobado. Eso influyó mucho en mi vida porque de haber estudiado seguramente hoy en día mi vida sería otra.
12	Mujer	15 años	Todo el mundo dice que en Melo no hay trabajo, y si, puede que sea así pero también creo que la gente no se las ingenia, porque si querés trabajar tenes que aprovechar las oportunidades que te da la frontera. El trabajo nunca es deshonra. Pero, ya si me hablas de trabajo fino o un trabajo estando en caja, es otro tema. Pero yo creo que cuando de verdad necesitas trabajar, en lo que menos	El contrabando es un trabajo, como cualquier otro. No sos ni más ni menos que los demás por ser contrabandista. Considero que la gente que comienza a contrabandear es porque tiene la necesidad; no se hace por gusto y gana.	Aunque te parezca raro, tengo liceo completo y tengo cursos de diseño gráfico y básicos de informática. Por eso es que siempre digo que lo que hace que la gente se dedique a trabajar en negro y cosas así es la falta de oportunidades. Me refiero a la falta de trabajo, y sinceramente no veo que en el futuro cercano la suerte de Melo en relación al trabajo cambie.

			estas pensando es en estar en caja. Más bien estas ocupándote en tener con qué alimentar a tu familia.		
13	Mujer	6 años	Yo creo que, si bien el tema trabajo siempre es complicado, el que busca siempre encuentra. Si le pones ganas, te esforzás en buscar y estas medianamente preparado conseguís trabajo.	Pienso que es un trabajo más, no encuentro ninguna diferencia. Yo creo que la gente en Cerro Largo se dedica al contrabando porque es la forma en que puede hacer 1\$ rápido. Si sabes trabajar	Tengo 5° de liceo, en orientación humanístico. Nunca terminé de estudiar, pero creo que de haber completado el liceo seguro habría hecho un profesorado o algo así y por supuesto que mi situación sería otra. Por lo menos en lo que respecta a tranquilidad.
14	Hombre	18 años	En Cerro Largo es difícil trabajar, lo que hay es muy poco y mal pago.	El contrabando es el trabajo de los pobres. Los que no pudimos estudiar y no tenemos como conseguir otro trabajo, tenemos que dedicarnos a quilear o morirnos de hambre.	Dejé el liceo en 2°, pero si la vida hubiese sido más bondadosa conmigo y me hubiese permitido estudiar, hoy por hoy todo sería diferente.
15	Mujer	5 años	El tema de trabajo es bien complicado. Melo siempre se caracterizó por no tener trabajo formal ni para quienes tienen estudios.	Es un trabajo. En mi caso específico se me presentó la oportunidad de vender por redes sociales y aproveché, porque de este modo no tengo horarios fijos y puedo alternar con las ferias.	Tengo liceo completo y en este momento estoy en 2° de profesorado de geografía. Espero poder terminar y dedicarme por completo a eso.
16	Hombre	21 años	Trabajo es casi una mala palabra en Melo. No tanto porque la gente no quiera trabajar, sino porque no hay en qué trabajar a menos que seas maestro.	El contrabando es lo único a lo que podemos dedicarnos acá en Melo. Si sos pobre y sin estudio o sos quintero o sos ladrón.	Yo hice solamente 1° de liceo y en 2° ya dejé de estudiar porque el estudio no era lo mío (...) no creo que dependa de haber estudiado liceo completo o no, sino de la familia

					en la que te tocó nacer.
17	Mujer	9 años	Creo que el trabajo que hay en Melo es muy poco y encima con sueldos que son un verdadero desastre	El contrabando es un trabajo más. La única diferencia es que quienes estamos en esto día a día arriesgamos nuestra plata, nuestra libertad y nuestra tranquilidad. La gente llega al contrabando por falta de fuentes laborales y es hacer esto, meterte en la droga o salir a robar.	Tengo solo 4° de liceo y para serte sincera, hoy en día me arrepiento mucho de no haber estudiado algo más, aunque sea un curso de UTU o algo, porque así mi vida sería otra.
18	Mujer	7 años	Al hablar de trabajo entran un montón de cosas en juego. Si hablamos de trabajo en Melo francamente hablamos de trabajo informal que es al que cualquiera puede acceder. Conseguir un trabajo en regla es bastante más difícil si no tenes algún tipo de formación	El contrabando es la salvación de todos los melenses. Si no fuera por él más de medio Melo estaría muerto de hambre.	Yo tengo bachillerato completo y un curso de auxiliar de farmacia que hice hace algún tiempo, pero nunca pude trabajar de eso porque no hay cupos. Ahora estoy pensando en hacer un curso de educadora porque creo que es lo que más demanda en este momento

Luego de la presentación del cuadro es pertinente referirse a que la pauta de entrevista puede ser dividida en tres grandes temas. Ellos son, trabajo en Melo, Políticas Sociales en la ciudad y contrabando y trayectoria educativa. A continuación, se irá presentando la mirada de las personas, sobre esos asuntos.

### 3.1- El trabajo en Melo

Es posible observar en los testimonios de los sujetos entrevistados sus opiniones en relación con el mercado laboral en Cerro Largo. En la mayoría de los casos se presentan importantes coincidencias en el pensamiento de estas personas, entre los que es posible hacer hincapié en la dificultad que presentan los melenses al momento de buscar trabajo, debido a la falta de fuentes laborales.

El total de los entrevistados coincide en que en Melo hay muy poco trabajo formal y plantean que existe gran dificultad al momento de acceder a ellos, maximizándose esta para quienes no cuentan con estudios que los respalden a la hora de trabajar. Al mismo tiempo plantean que la mayor parte de los trabajos ofrecidos son informales, sin derecho a la seguridad social, además de ofrecer salarios bajos.<sup>16</sup>

Se hace posible en este sentido, observar que esto se condice con los datos presentados en el capítulo anterior, ya que se hace referencia a que la informalidad laboral del departamento se presentó en el 43,8% durante el año 2019. Lo cual ubica a Cerro Largo entre los que poseen mayor índice de informalidad laboral; cabe recordar que la media para Uruguay en el mencionado año se posicionó en el 24,8% (OPP, 2019)

A su vez, la mayoría de los entrevistados, exactamente el 55,5% de ellos relaciona las dificultades para obtener trabajo formal con la trayectoria educativa, argumentando que el estudiar maximiza las oportunidades de acceso a empleos de calidad. Cabe hacer mención de que la totalidad de quienes argumentan en este sentido tiene educación secundaria incompleta o solamente cursaron primaria.

En este sentido se hace posible mencionar además que, del total de quienes fueron consultados el 70% de ellos no cuenta con Ciclo Básico de educación secundaria aprobado, motivo por el cual, como ya se ha aludido, ellos mismos consideran muy difícil acceder a un empleo formal de calidad.

---

<sup>16</sup> No se especifica a cuánto refiere un “salario bajo” para estas personas, sino que mencionan que los ingresos percibidos son menor que los del mercado formal de trabajo.

En palabras de uno de los entrevistados:

- “Solamente fui a la escuela, así que te puedes imaginar que trabajo no me va a dar nadie” (Entrevista 5).

Sin dudas, aquí se hace evidente que los mismos sujetos entienden que quienes cuentan con menos calificaciones en cuanto a educación, presentan mayores dificultades al momento de postular a empleos de calidad, y en muchas oportunidades es por esta razón que su única opción es aceptar trabajos informales y precarios en cuanto a beneficios y derechos laborales.

Las restantes personas opinan que el estudio no se relaciona con la imposibilidad de acceso a las fuentes laborales, sino que lo que entorpece la incorporación de ellos al mundo del trabajo formal, tiene que ver con “el acomodo” y la falta en sí de puestos en el mercado.

Esto se visibiliza en respuestas como:

- “(...) creo que el estudio no sirve de nada en lugares como Melo, acá lo único que cuenta son las “amistades” y el acomodo” (Entrevista 1)
- “Es horrible, no hay fuente de trabajo en este pueblo. Se necesita mucho, pero no hay mercado (...)” (Entrevista 3).

También resulta pertinente agregar que la mayoría de quienes fueron consultados para la realización del trabajo afirma no tener experiencia alguna en el mercado formal de trabajo. Asimismo, quienes sí poseen algún tipo de experiencia laboral fuera del contrabando expresan no estar interesados en abandonar sus actividades de contrabandistas para regresar a una ocupación formal, ya que consideran que sus ingresos disminuirían y no les alcanzaría para desarrollar una vida digna, además de no sentirse cómodos teniendo que cumplir horarios o dependiendo de superiores al mando.

En este sentido, en una de las entrevistas se hace referencia a que:

- “No cambiaría lo que hago, la verdad es que me siento muy conforme con el trabajo que tengo y con todo lo que he logrado en estos años (...) si trabajara

en algo legal seguro ganaría mucho menos y no podría ni mantener bien a mi mujer y mis hijos” (Entrevista 7).

A partir de esa realidad, aparece el contrabando como una alternativa. Estas personas argumentan que la única forma de tener un trabajo con el cual lograr sustento económico para sus familias es trabajando por cuenta propia, comercializando mercadería de contrabando.

En este sentido se hace posible agregar que las personas entrevistadas se dedican a diversas ramas del contrabando. Entre estos sujetos encontramos propietarios de tiendas, barracas, distribuidoras, quienes se encargan de ingresar la mercadería al país, encargados del traslado de la misma dentro del territorio nacional, almaceneros, propietaria de frutería, vendedor ambulante y vendedores por redes sociales, entre otros.

### 3.2- Percepción de los sujetos en relación con las Políticas Sociales

Otro de los puntos que resulta relevante destacar, tiene que ver con las Políticas Sociales desarrolladas en Melo. En este sentido cabe mencionar que la totalidad de los entrevistados manifiesta desconocimiento en torno a las políticas destinadas a generar ingresos e inserción laboral ejecutadas en el departamento.

Tal es así que, frente a la consulta sobre esto, algunas de las respuestas declaran:

- “Conozco poco la verdad, pero la verdad es que me parece excelente que se le dé la oportunidad de trabajar a quienes más lo necesitan. En lo que sí no estoy de acuerdo es en que le den plata a la gente para que no haga nada, porque entonces lo que se hace es fomentar la vagancia y las drogas” (Entrevista 9).
- “La Tarjeta Uruguay Social creo que es de eso pero no sé bien como es su funcionamiento. Yo nunca me anoté a nada de eso porque siempre trabajé y

nunca tuve la necesidad de ser mantenida por el Estado. No me parece que tengan que existir esas cosas, el que quiere plata que trabaje y sino que se deje de joder” (Entrevista 8).

- “Conozco algunas, las asignaciones y esas así. Me parece que están bastante bien, aunque realmente no estoy interiorizada en qué te piden y cuánto te dan pero creo que mientras estén destinadas a ayudar a la gente que necesita, y principalmente cuando hay niños chicos en el medio, son algo que está bueno. Pero de las que sirven para dar trabajo no he oído hablar de ninguna acá en Melo” (Entrevista 15).

De igual forma, es prudente mencionar que la mayoría de los entrevistados se posiciona a favor de las políticas que proporcionan inserción laboral, ya que consideran importante y necesario tener un trabajo que les permita satisfacer sus necesidades, al mismo tiempo que les “enseña a valorar lo adquirido con sacrificio” (Entrevista 12), aunque agregan que es necesario mejorar los salarios otorgados a los beneficiarios y los tiempos de duración.

En cuanto al apoyo económico, la mayor parte de los sujetos consultados lo consideran negativo, argumentando en este sentido que, “Políticas como la de la Tarjeta Uruguay Social fomentan la vagancia (...) sería mucho mejor darles la plata a cambio de un trabajo y no para que estén tomando mate y sintiendo que la plata cae del cielo” (Entrevista 10).

En este sentido, el total de las opiniones recolectadas a lo largo de las entrevistas refieren a la relevancia del trabajo, y a lo importante que es “ganarse lo de uno con el esfuerzo de cada cuerpo y el sudor de cada frente. Los jóvenes necesitan aprenderlo y valorar lo que se logra con trabajo” (Entrevista 17).

En la misma línea se puede identificar esta relevancia dada al trabajo por los sujetos entrevistados con la centralidad del trabajo en la vida social atribuida por Lukács (2004), quien se refiere a él como “fundante del ser social”.

Se deduce entonces, por medio de las entrevistas que desde la mirada de estos sujetos el no trabajar y ser beneficiario de políticas asistenciales, que contribuyan a



la generación de ingresos para posibilitar la reproducción social de los sujetos es vista como un aspecto negativo. Como una especie de “recompensa a cambio de nada”.

Para finalizar cabe enfatizar en que si bien, la mayor parte de quienes fueron entrevistados manifiestan encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeconómica, consideran como un aspecto negativo el percibir subsidios de índole económica, manifestando que la forma en que debe intervenir el Estado en estas situaciones, es creando fuentes de trabajo de calidad e invirtiendo en capacitaciones para la población porque “Cerro Largo siempre ha sido un departamento que ha quedado al margen de los planes económicos de Uruguay” (Entrevista 16).

### 3.3- La percepción de los sujetos en torno al contrabando

El último ítem al que se hace referencia es el que resulta más importante para la investigación, ya que la mismo se centra en el contrabando en Cerro Largo, específicamente en Melo.

En este punto resulta observable que entre los sujetos consultados hay acuerdo en que es el único trabajo al que es posible acceder en el departamento, pero además, enfatizan en que es un trabajo. No es visualizado como algo vergonzante, ni deshonrado. Por el contrario, la totalidad de los entrevistados consideran que es un trabajo honesto al que puede acceder quien no cuenta con las calificaciones requeridas para insertarse en el mercado laboral formal.

Entre los relatos obtenidos se hace posible destacar algunos como:

- “El contrabando, para mí como para la mayoría de los de acá, es un trabajo. Más bien es el único trabajo que hay. La mayoría de nosotros somos

conscientes de que lo que hacemos es ilegal, pero es preferible contrabandear antes que robar o vender drogas” (Entrevista 2).

- “El contrabando es, depende quien lo mire. Si lo ven las autoridades o la gente que se cree muy “fifi” es algo malísimo. Si lo vemos acá, es decir, la gente común de Melo es un trabajo. Más allá de que nosotros somos muy conscientes de que esto es un delito porque si nos agarran cargados nos sacan la mercadería, y a veces terminamos presos porque es ilegal, pero lamentablemente es lo único que tenemos para trabajar. Y de alguna forma tenemos que mantener a nuestras familias” (Entrevista 4).
- “Me parece que el contrabando surge como una necesidad de la gente para poder trabajar en algo digno frente a la falta de posibilidades en este país” (Entrevista 8).
- “Es un trabajo como cualquier otro, lo único es que no pagamos impuestos ni por la mercadería ni para trabajar. Acá en Melo, como en todos lados, si nos dedicamos a contrabandear y a arriesgar nuestra libertad es porque necesitamos trabajar y no hay otra cosa” (Entrevista 11).
- “El contrabando es un trabajo más. La única diferencia es que quienes estamos en esto día a día arriesgamos nuestra plata, nuestra libertad y nuestra tranquilidad. La gente llega al contrabando por falta de fuentes laborales, y es hacer esto o salir a robar” (Entrevista 17).

Luego de lo expuesto, resulta pertinente mencionar que el cien por ciento de los entrevistados refiere haber comenzado a realizar actividades de contrabando ante la falta de fuentes de trabajo. Asimismo, muchos reconocen que se encuentran transitando por la ilegalidad, pero manifiestan que, de no dedicarse a ello, se encontrarían atravesando por una mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Además, la totalidad de los entrevistados refiere a ser consciente de que si se enferman o lastiman no cuentan con un seguro de asistencia médica ni con ninguno de los beneficios de la seguridad social, por lo que deben ahorrar dinero en la medida

que se puede. También “ (...) hay que guardar plata para la vejez porque acá sabes bien que no vas a tener una jubilación. Tienes la opción de hacer las cosas bien y armarte un colchoncito de plata mientras se pueda o lamentablemente tienes que resignarte a trabajar hasta el día de tu muerte” (Entrevista 3).

Es interesante observar, además, que los sujetos consultados definen al contrabando como un trabajo, en ocasiones atribuyéndole más valor a éste que a uno formal, porque aquí arriesgan su dinero, su libertad e incluso sus vidas, en determinadas oportunidades.

Se refieren también a esta actividad como a “un trabajo digno”, lo cual posibilita entender que estas personas, en cierta forma “minimizan” el hecho de desarrollar acciones fuera de la ley. Esto se identifica con aportes de Sánchez (2009), a los cuales se hace referencia en el capítulo anterior, donde se refiere a que “(...) El contrabando es mala palabra en el sur, acá es trabajo” (Sánchez, 2009, s/d).

Por otro lado, hay quienes mencionan que el contrabando existe y va a seguir existiendo mientras haya tanta diferencia de precios entre los países cercanos y Uruguay.

A esto le suman que también el alto índice de contrabandistas en Melo se debe, por un lado, a que, la ciudad históricamente ha estado excluida de los planes del gobierno, principalmente de los relacionados a inversiones con la finalidad de crear puestos de trabajo; y por el otro, piensan que estas actividades continuarán existiendo entre tanto las personas las consideren como una alternativa positiva frente a los trabajos formales. En los que se debe cumplir horarios estrictos y depender de un jefe, a cambio de salarios medianamente bajos. Los cuales prácticamente imposibilitan la realización del sueño de la mayoría de los uruguayos, relacionado a la obtención de “una casita propia”.

## Conclusiones y reflexiones finales

Este trabajo tuvo como objetivo comprender la realidad del delito de contrabando en Melo, identificando los motivos que convierten a la ciudad (más allá de su realidad como fronteriza) en zona apta para el delito de contrabando y para eso, centralmente fueron desarrolladas 18 entrevistas a personas que se dedican al contrabando, al menos desde hace 5 años. Antes de eso, se planteó información general sobre el contrabando y el mercado de trabajo y las Políticas Sociales en el departamento.

Luego de la aplicación de las entrevistas a los actores directamente involucrados en las actividades de contrabando y análisis de las respuestas obtenidas, y teniendo en cuenta los capítulos 1 y 2, donde se presenta información general en torno a los temas relevantes para la investigación se hace posible plantear ciertas conclusiones y reflexiones finales.

En este sentido, resulta pertinente destacar que no se pretende plantear conclusiones acabadas con relación a la temática, sino que lo que se busca es realizar un cierre a este proceso investigativo.

Con el devenir del trabajo se ha intentado ir dando respuesta a las preguntas planteadas en un inicio, por lo cual en este punto resta sintetizar los datos obtenidos.

Lo primero a destacar es que quienes se dedican a la actividad de contrabando en la ciudad de Melo, lejos de sentirlo como un delito, lo caracterizan como un trabajo. Refiriendo a él como a “el único trabajo” al que es posible acceder en la mencionada ciudad.

En este sentido se logra concluir que la mayor parte de los sujetos consultados manifiestan que, al no contar con los estudios suficientes y calificaciones requeridas para integrarse al mercado formal de trabajo, sus opciones son reducidas, por lo cual contrabandear es su mejor opción.

Asimismo, es prudente referirse a que esta actividad adquiere diversas formas en las ciudades fronterizas de nuestro país, adaptándose a las necesidades y determinaciones de los sujetos. Tal es así que para el desarrollo de esta investigación fue posible entrevistar tanto a comerciantes de diferentes ramas (tiendas, barraca, almacén, frutería, distribuidora), como a quienes se encargan de viajar al exterior a comprar la mercadería, quienes la ingresan al país a través de la frontera y quienes la trasladan de Aceguá a Melo.

En segundo lugar, es posible destacar que si bien hay quienes se sienten conformes con sus actividades e ingresos, la mayoría de quienes son propietarios de comercios quisieran que fuera posible legalizarlos, por medio de mayores flexibilizaciones en relación con impuestos para empresas.

Además, los entrevistados mencionan no estar interesados en desarrollar otro tipo de actividad dentro del mercado formal de trabajo, argumentando que si no se cuenta con las calificaciones suficientes solamente se hace posible acceder a salarios bajos, lo que significa tener menores ingresos que los actuales.

En tercer lugar, se identifica que solamente el 40% de estas personas presenta experiencia previa en el mercado laboral formal; y son ellos mismos quienes con mayor énfasis argumentan no tener intenciones en cambiar de actividad generadora de ingresos, ya que además de referir a que los sueldos obtenidos no eran suficiente para satisfacer sus necesidades básicas mencionan no sentirse cómodos con los estrictos horarios de trabajo, ni con la idea de tener un jefe.

La cuarta conclusión a la que se llega tiene que ver con la presencia de políticas sociales en Melo. En este sentido, se hace necesario plantear que hay gran desconocimiento en torno al tema, ya que en las entrevistas surgen menciones a ello.

En los relatos de los sujetos solamente se hace referencia (en cuanto a políticas destinadas a lo laboral) al Programa Uruguay Trabaja. En relación con él se manifiesta que, si bien contribuye a la revalorización de las personas en sentido al mundo del trabajo, brindándoles un lugar en la estructura productiva y creando para ellos mejores condiciones de materialidad que permitan en cierta medida desarrollar la reproducción

de su existencia. También es cierto que los trabajos a los que se accede por medio del programa resultan ser precarios; característica esta que es observable en tanto son programas terciarizados, con salarios bajos y duración limitada.

Estas características se encuentran detalladas en la ley de creación del Programa Uruguay Trabaja, número 18240, del 27 de diciembre de 2007.<sup>17</sup>

En este sentido es posible mencionar que, según la OIT (2011):

*“el trabajo precario es un medio utilizado por los empleadores para trasladar los riesgos y las responsabilidades a los trabajadores (...) se lo suele definir por la incertidumbre que acarrea en cuanto a la duración del empleo, la presencia de varios posibles empleadores, una relación de trabajo encubierta o ambigua, la imposibilidad de gozar de la protección social y los beneficios que por lo general se asocian con el empleo...” (OIT, 2011, p.5).*

Por otro lado, cabe agregar que quienes se encuentran desarrollando actividades de contrabando en calidad de empleados, también cuentan con trabajos precarios, ya que sus condiciones laborales se establecen como tal, siendo algunas de ellas el salario bajo, poca o nula protección frente a posibles despidos, imposibilidad de ejercer los derechos inherentes a un trabajador y falta de protección social.

Para finalizar el trabajo, es posible esbozar algunas posibles líneas a ser tenidas en cuenta para posibles intervenciones con esta población.

Ellas son:

- Realizar campañas informativas en relación con Políticas Sociales, principalmente de las referidas a lo laboral.
- Creación y promoción de información e incentivo en lo referido a Políticas Educativas, como ser el Programa Uruguay Estudia para finalizar la educación secundaria, y el Programa Acredita cb para la culminación de Educación Media Básica, entre otras.

---

<sup>17</sup> Se anexa Ley nº 18240

- Políticas de creación de puestos de trabajo de calidad, con facilidades de ingreso para personas que no poseen estudios
- Políticas que permitan facilitar el pago de impuestos para legalizar comercios (además del monotributo social MIDES).

## Referencias bibliográficas

Alonso, L. E. (1995) "Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa". En Delgado y Gutiérrez (Coords), Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales. Madrid.

Amarante, V. Arim, R. y Yapor, M. (2015). Desigualdad e informalidad en el Uruguay. Editorial: CEPAL. Marzo 2015.

Antunes, R. (2005). Los sentidos del Trabajo. Ensayo sobre la afirmación y la negación del trabajo. Taller de Estudios Laborales (TEL) – Herramientas Ediciones, Buenos Aires.

Castel, R. (1997) La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado. Buenos Aires – Argentina: Editorial Paidós

Castel, R. (2010). El ascenso de las incertidumbres: trabajo, protecciones, estatuto del individuo. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

Clemente, I. & Mallmann, M. (2015). Mercocidades e integração regional. En: J. F. Gomes y R. de Souza (eds.). Paradiplomacia em movimento. Perspectivas em homenagem aos 20 anos de atuação da Rede Mercocidades. Puerto Alegre: UniRitter.

Dávila, A. & Moraes, M.I. (2017). Redes sociales y sectores subalternos del contrabando terrestre en la frontera inter- imperial, 1780-1810. Instituto de economía. Universidad de la República. Uruguay.

Dorfman, A. (2015). Contrabando: Pasar es la respuesta a la existencia de una frontera, burlar es el acto simétrico al control. Universidad de los Andes. San Cristobal, Venezuela.



Jumar, F y Paredes, I. (2007). El comercio internacional en el complejo portuario rioplatense: el contrabando visto a través de los comisos, 1663-1777. En América Latina en la Historia económica, número 29, enero- junio 2008.

Marx, K. El Capital. Libro 1 Capítulo VI (inédito). Editorial Veintun Editores.Mexico.1985.

Mazzei, E; De Souza, M. (2012). La frontera en cifras. Melo, Departamento de Cerro Largo.

Pereira, P. (2000).La política social en el contexto de la seguridad social y del welfare state; la particularidad de la asistencia social. En La política social hoy. Brasil: Editorial Cortez

## Fuentes documentales

Boletín Técnico. Estimación de la pobreza por el método de ingreso 2019. Recuperado de <https://www.ine.gub.uy/documents/10181/30913/Estimaci%C3%B3n+de+la+pobreza+por+el+m%C3%A9todo+de+ingreso+2019/c0c832b4-7e5c-4c2a-92e9-7ea69a75e92a>

Código Penal Uruguayo. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-penal/9155-1933/257>

Indicadores Observatorio Territorio Uruguay. Recuperado de [https://otu.opp.gub.uy/filtros/buscar\\_indicadores](https://otu.opp.gub.uy/filtros/buscar_indicadores)

Informe temático "Empleo Informal en el Uruguay" Encuesta Nacional de Hogares Ampliada 2006. Montevideo- Uruguay. INE. Recuperado de <https://www.ine.gub.uy/web/guest/encuesta-continua-de-hogares>

Informe temático "Empleo Informal en el Uruguay" Encuesta Nacional de Hogares Ampliada 2019. Montevideo- Uruguay. INE. Recuperado de [https://www.ine.gub.uy/c/document\\_library/get\\_file?uuid=590504fd-5f0d-42ff-a94c-fba714fb3f65&groupId=10181](https://www.ine.gub.uy/c/document_library/get_file?uuid=590504fd-5f0d-42ff-a94c-fba714fb3f65&groupId=10181)

Ley Nº13.318 ORDENAMIENTO FINANCIERO - SE ESTABLECEN NORMAS DANDOSE DISPOSICIONES SOBRE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y SE CREA EL SEGURO DE SALUD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. Recuperado de <https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/7763/3/innova.front/ley-n%C2%B0-13318.html>

Ley 15898 CONTRABANDO. Recuperado de [https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly\\_Nro=15898&Ly\\_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=02-02-2018&Ly\\_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=02-02-2021&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext=](https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=15898&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=02-02-2018&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=02-02-2021&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext=)

OIT (2012) “DEL TRABAJO PRECARIO AL TRABAJO DECENTE”. Documento final del simposio de los trabajadores sobre políticas y reglamentación para luchar contra el empleo precario. Recuperado de [https://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2012/112B09\\_87\\_span.pdf](https://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2012/112B09_87_span.pdf)

## Sitios web Consultados

Blog de Noticias Alternativas El Muerto que habla

<https://elmuertoquehabla.blogspot.com/2012/02/camino-de-los-quileros.html>

Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional

<http://www.inefop.org.uy/Institucional/Quienes-somos-uc38>

Instituto Nacional de Estadística

<https://www.ine.gub.uy/>

Ministerio de Desarrollo Social

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/integracion-laboral>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

<https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/>

Observatorio Territorio Uruguay

<https://otu.opp.gub.uy/perfiles/cerro-largo>

Observatorio

Social

MIDES

<http://observatoriosocial.mides.gub.uy/portal/indicadores.php#>

# ANEXOS

Anexo I: Ley N°13318.....	51
Anexo II: Pauta de Entrevista.....	56
Anexo III: Monumento a los quileros.....	57
Anexo IV: Ley N°18240.....	58

# Ley N°13318 de 26 de diciembre de 1964

## IV

### Del Contrabando

Artículo 253.- Se considera que existe contrabando en toda entrada o salida, importación, exportación o tránsito de mercaderías o efectos que realizada con la complicidad de empleados o sin ella, en forma clandestina o violenta, o sin la documentación correspondiente, esté destinada a traducirse en una pérdida de renta fiscal o en la violación de los requisitos esenciales para la importación o exportación de determinados artículos que establezcan leyes o reglamentos especiales aún no aduaneros.

Se podrá iniciar el procedimiento por contrabando entre otros casos en los siguientes:

- 1º) Cuando se introduzca o extraiga por puertos o fronteras, sin la correspondiente documentación, cualquier artículo sujeto a contralor aduanero, o bien si la introducción o salida se efectúa en forma violenta o clandestina, con uso de armas o sin él, o cuando se realice por punto no autorizados o en horas inhábiles.
- 2º) Cuando se dejen de consumir, sin consentimiento expreso de la Aduana, las operaciones de tránsito, trasbordo o reembarque, salvo que causas justificadas hayan hecho imposible la realización completa de la operación, sin que haya habido tiempo material de obtener la mencionada autorización previa y que el interesado comunique a la Aduana la interrupción y sus motivos, dentro del plazo que determinan los reglamentos; si se sustituyen bultos o contenidos o se retornan o vuelven clandestinamente al país los artículos sacados en algunos de los conceptos expresados.
- 3º) Cuando los convoyes se aparta de las rutas pre-establecidas para su entrada o salida del país o se internan en caminos o sitios alejados de las fronteras.
- 4º) En los casos de introducción o extracción de mercaderías en forma que escape a la fiscalización usual, ocultas en secretos o dobles fondos o en otra cualquier forma de clandestinidad, o bien empleando una vía o conducto no autorizado, como por ejemplo, la introducción de objetos y reducido volumen en la correspondencia recomendada.
- 5º) En los casos de movilización de mercaderías o efectos sin la documentación correspondiente establecida por leyes o reglamentos de Aduana.
- 6º) En los casos en que se encuentren en cualquier embarcación, mercaderías o efectos sin la documentación requerida por las disposiciones pertinentes.

- 7º) Cuando las embarcaciones conduciendo carga de trasbordo o de reembarque, fueran halladas al costado de otros buques diferentes de los expresados en los permisos correspondientes.
- 8º) Cuando las embarcaciones reciban a su bordo frutos de exportación para más de un buque, sin permiso de la autoridad competente.
- 9º) Cuando se simulen operaciones, se falsifiquen o sustituyan documentos, marcas o sellos, con el objeto de realizar, facilitar u ocultar un fraude en perjuicio de la renta fiscal.
- 10) Cuando una embarcación no llene los requisitos y formalidades prescritos por las leyes de la materia para justificar su arribada forzosa.

Artículo 254.- En los casos de contrabando se impondrá el comiso (comiso principal) de las mercaderías o efectos; una multa igual a su valor de aforo o de tasación en caso de no ser tarifados; el pago de los tributos correspondientes a los mismos, de acuerdo con el arancel vigente en la fecha de la detención o denuncia y los tributos y costos del juicio, por las actuaciones judiciales. Podrá el sentenciador, además, disponer la publicación de las sentencias con cargo al o a los condenados.

Cuando por cualquier circunstancia no puedan aprehenderse o decomisarse las mercaderías o efectos en infracción, el comiso y multa se sustituirán por una multa igual al doble del valor del aforo de los mismos, calculándose éste por el máximo que les designe la tarifa más los tributos correspondientes. Si se trata de mercaderías no tarifadas y su valor no puede ser establecido, se condenará al pago de una multa de \$ 1.000 (mil pesos) a \$ 50.000 (cincuenta mil pesos).

El comiso comprenderá también: las embarcaciones menores, vehículos, aeronaves privadas, particulares, no destinadas, por lo tanto, al transporte aéreo regular con fines comerciales, de pasajeros, correo o carga, cargueros, animales, utensilios e instrumentos empleados para la conducción o transporte de las mercaderías o efectos (comiso secundario) a no ser que se pruebe por los dueños de éstos, su falta de participación o intervención en el fraude imputado. Cuando, por esta circunstancia o por otra cualquiera, no pueda efectuarse el comiso secundario, se condenará al infractor al pago de valor de tasación del mismo.

Si existiere una diferencia apreciable de valor entre el comiso secundario y la mercadería o efectos en infracción, de la cual pueda inferirse que no fueron utilizados con el fin de cometer el ilícito, y los responsables del mismo no han sido anteriormente sancionados por infracciones aduanera, la autoridad podrá sustituir el comiso secundario por multa de cinco a diez veces el valor de las mercaderías o efectos en infracción.

Artículo 255.- Cuando en la descarga de mercaderías de los buques o ingreso a los depósitos nacionales de las mismas, se encuentren diferencias de bultos, en más o en menos, con relación a lo declarado en el manifiesto consular de carga o cuando resulten diferencias entre el cargamento de un buque y el manifiesto originario del último puerto de procedencia,, siempre que esos documentos no hayan sido corregidos dentro de los términos que establezcan los reglamentos, se declarará el comiso de los bultos en exceso o se aplicará una multa igual al valor de la mercadería en falta.



Si se trata de mercaderías conducidas a granel o sin envase, la sanción se aplicará sobre las diferencias en más o en menos respecto de los pesos o cantidades declarados en los documentos antes mencionados.

La fijación de estas diferencias admitirá, invariablemente, al sólo efecto de librar de sanción, una tolerancia hasta del 5% (cinco por ciento) respecto de lo declarado. Esta tolerancia se aplicará a lo declarado por cada buque y por cada partida.

El valor de la mercadería en falta se establecerá por lo consignado en los documentos de origen, si no es tarifada, o por el máximo que le designe la tarifa.

Si el valor no puede ser determinado, se aplicará una multa de \$ 200.00 (doscientos pesos) a \$ 10.000.00 (diez mil pesos).

Si la diferencia se refiere a falta de mercadería, la responsabilidad se hará efectiva solamente, cuando de las circunstancias del caso, resulte que la falta se ha producido con posterioridad al momento en que el Capitán se dio por recibido de las mercaderías o efectos.

El manifiesto consular contendrá en forma genérica todos los detalles que determinen los reglamentos, a fin de individualizar la mercadería.

Artículo 256.- Cuando se encontrasen mercaderías o efectos abandonados u olvidados, pero que hagan presumir la preparación de un contrabando, la persona que ha hecho el hallazgo se incautará de ellos y dará cuenta a la autoridad que corresponda, ordenándose el comiso por la autoridad competente, previa vista del representante del Fisco, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 258. Se procederá en igual forma cuando los conductores hayan abandonado las mercaderías o cuando éstas sean aprehendidas después de una lucha o resistencia a mano armada, y que no sean descubiertos los responsables.

## De la Jurisdicción y competencia

Artículo 257.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 250 en cuanto a competencia de la Junta de Aranceles el conocimiento de los asuntos relativos a infracciones aduaneras corresponderá a las Receptorías de Aduana, Secretaría de lo Contencioso Aduanero, Juzgados Letrados de 1ra. Instancia con excepción de Canelones y Montevideo, al Juzgado Letrado de Aduanas, Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo y Tribunales de Apelaciones con sujeción a las siguientes reglas:

- 1º) A las Receptorías de Aduana y Secretaría de lo Contencioso Aduanero incumbirá:
  - A) La resolución de los asuntos previstos en el artículo 256 cualquiera sea su monto.
  - B) La resolución, en los casos previstos en el artículo 253 en que se produzca la detención de mercaderías o efectos, dentro de la jurisdicción aduanera, cuya cuantía no exceda de \$ 2.000.00 (dos mil pesos).

Los límites jurisdiccionales de las Receptorías y de la Secretaría de lo Contencioso Aduanero los fijará el Poder Ejecutivo. Hasta tanto no se determinen dichos límites, regirán los vigentes, correspondiendo para la Secretaría de lo Contencioso Aduanero los que ha tenido la Administración de Aduana Capital.

- 2º) A los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia, con excepción de los de Canelones y Montevideo y al Juzgado Letrado de Aduanas, dentro de sus respectivas jurisdicciones, incumbirá:
- A) La resolución de segunda instancia de las apelaciones deducidas contra las decisiones de las Receptorías de Aduana y Secretaría de lo Contencioso Aduanero.
  - B) La calificación e instrucción de los sumarios sobre hechos ocurridos dentro de los límites de su jurisdicción.
  - C) El conocimiento plenario en primera instancia de los asuntos en que haya intervenido en el sumario, cuya cuantía no exceda de \$ 10.000.00 (diez mil pesos).
- 3º) A los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo corresponde intervenir:
- A) En primera instancia en el plenario de todos los asuntos ocurridos dentro del territorio nacional, cuya cuantía exceda de \$ 10.000.00 (diez mil pesos).
  - B) En segunda instancia en los asuntos en que hayan intervenido en el plenario los Juzgados de 1ra. Instancia y Letrado de Aduana.
- 4º) A los Tribunales de Apelaciones en lo Civil incumbirá: la resolución en segunda instancia de las apelaciones deducidas contra las sentencias de los Juzgados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 258.- La representación del Fisco ante la Secretaría de lo Contencioso Aduanero, los Juzgados Letrados, los de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo, incumbirá a los Fiscales Letrados de Aduana, y ante los Juzgados de Instancia a los Fiscales Letrados de la respectiva jurisdicción. Dicha representación ante los Tribunales de Apelaciones, estará a cargo de los Fiscales de Hacienda.

Artículo 259.- En caso de ausencia, excusación o impedimento, los Secretario de lo Contencioso Aduanero se subrogarán entre sí, y si todos ellos se encontraran impedidos, será subrogante el Jefe de la División Jurídica de la Dirección Nacional de Aduanas.

A los Receptores, los subrogará el Contador de la Receptoría. Si no hubiere Contador, o si estuviere impedido intervendrá la Receptoría más próxima, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

En caso de ausencia, excusación o impedimento, los Jueces Letrados de 1ra. Instancia de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo y Ministros de los Tribunales de Apelaciones, serán subrogados en la forma establecida en el Código de Organización de los Tribunales y leyes modificativas.

El Juez Letrado de Aduana será sustituido por el Juez Letrado de Trabajo que se hallare de turno, cuando quedare ejecutoriado o consentido en acto que declara el impedimento, quien en su caso será sustituido por los Jueces de igual clase que le hubieran precedido en el turno.

Artículo 260.- La competencia para conocer en los asuntos por infracciones aduaneras, se fija en la siguiente forma:

- 1º) La autoridad en cuya jurisdicción se realice algún acto constitutivo de la infracción.
- 2º) La autoridad donde se denuncie la infracción, en caso de no poder establecerse el lugar de consumación de la misma.

Las diligencias sumariales no se suspenderán hasta que el juicio esté en estado de manifiesto en el caso de que se discuta qué autoridad es competente para instruir el sumario, y seguirá instruyéndolo la autoridad que previno, siendo válidas las diligencias aunque se declare que otra es la competente.

Artículo 261.- Para determinar la cuantía del asunto, se estará a las reglas siguientes:

- A) Si se trata de la imputación de contrabando, la cuantía del asunto se reputará fijada en el importe del doble del valor de aforo, o de tasación, en caso de no ser tarifadas, de las mercaderías o efectos en infracción, o sea el importe del valor de aforo o de tasación del comiso principal, más el de la multa legal.

No obstante si el valor de tasación del comiso secundario a que se refiere el inciso final del artículo 254, excediese de \$ 1.000.00 (mil pesos), se reputará que aquel valor también integra la cuantía.

- B) Si se trata de imputación de diferencia, la cuantía del asunto se reputará fijada en los casos de los incisos A), B) y C) y apartado final del número uno del artículo 246, en el importe de la multa y, en el caso del inciso D), en la suma que correspondería cobrar como recargo sobre el resultado del despacho.
- C) Si se trata de la imputación de defraudación, la cuantía del asunto se reputará fijada en el importe de la multa establecida en el artículo 252.

## Pauta de entrevista

1. Edad y sexo
2. ¿Cuál es la percepción sobre el mercado de trabajo en Cerro Largo? ¿Y en concreto sobre el trabajo formal?
3. ¿Qué cosas te parecen positivas y cuales negativas en un trabajo?
4. ¿Cuál es tu principal actividad generadora de ingreso?
5. En relación al contrabando ¿Cómo lo explicarías? ¿Por qué entiendes que la gente se dedica al contrabando en Melo?  
¿Desde hace cuánto tiempo estás relacionado a él? ¿Cómo llegaste a desarrollar esta actividad?, ¿en qué forma se realiza? ¿Es tu único medio de sustento o cuentas, además con otro medio de ingreso?
6. ¿Cómo te autodefines en relación a tu actividad laboral? Es decir, trabajador informal, trabajador independiente, etc.
7. Si pudieras cambiar de actividad generadora de ingreso, ¿a cuál cambiarías? ¿Has intentado algún camino en ese sentido? ¿Cuál? Si fuera no, ¿por qué? ¿qué cosas deberían pasar para que fuera posible cambiar de trabajo?
8. ¿Tienes experiencia en el mercado formal de trabajo? ¿cuál?
9. ¿Conoces alguna política pública relacionada a la inserción laboral y a generar ingresos? ¿cuáles? ¿has sido beneficiario de alguna de ellas? En caso de que conozca pero no haya sido beneficiario, ¿has postulado a alguna? ¿Cuál es tu opinión sobre las mismas?
10. En cuanto a trayectoria educativa, ¿Cuál es el último ciclo que has aprobado?
11. ¿De qué forma crees que tu trayectoria educativa ha incidido en tu vida en cuánto a lo laboral?

## Monumento a los quileros – Melo



## CREACION DEL PROGRAMA URUGUAY TRABAJA. EMERGENCIA SOCIAL

**Promulgación:** 27/12/2007

**Publicación:** 09/01/2008

- Registro Nacional de Leyes y Decretos:
- Tomo: 2
- Semestre: 2
- Año: 2007
- Página: 1578

**Reglamentada por:** Decreto N° 222/008 de 23/04/2008.

### Artículo 1

(Programa "Uruguay Trabaja". Creación).- Créase el Programa "Uruguay

Trabaja" con el objeto de promover el trabajo en tanto que factor socioeducativo. Tendrá alcance nacional y será administrado por el

Ministerio de Desarrollo Social, conforme a lo establecido en la presente

ley y en la reglamentación a dictarse por el Poder Ejecutivo.

El Programa consistirá en un régimen de acompañamiento social para el

desarrollo de procesos de integración al mercado laboral e incluye la

realización de trabajos transitorios de valor público y el otorgamiento de

una prestación que se denominará "Apoyo a la Inserción Laboral".

El acompañamiento social de los beneficiarios será llevado a cabo por

organizaciones de la sociedad civil u organismos públicos e implica la

supervisión educativa diaria de las tareas de valor público a realizarse,

acciones de apoyo técnico que permitan superar barreras para el acceso a

los servicios sociales y programas de formación laboral y ocupacional. (\*)

---

(\*) **Notas:**

**Ver en esta norma, artículos: 3 y 7.**

### **Artículo 2**

(Alcance subjetivo).- El Programa estará destinado a personas económicamente activas que integren hogares en situación de vulnerabilidad

socioeconómica conforme a lo previsto en la presente ley y cumplan con los

requisitos establecidos en el artículo 5°.

Cada beneficiario podrá participar en el Programa una sola vez.

### **Artículo 3**

(Funcionamiento).- El Ministerio de Desarrollo Social solicitará a los

organismos públicos la identificación de tareas de apoyo para el desarrollo de sus actividades, de valor público, que puedan realizarse en

el marco del Programa "Uruguay Trabaja". Seleccionará las que resulten

acordes a los objetivos del Programa y convendrá su realización con los

organismos u organizaciones indicados en el inciso final del artículo 1°. (\*)

---

(\*) **Notas:**

**Ver en esta norma, artículo: 7.**

### **Artículo 4**

(Convocatoria y participación de beneficiarios).- El Ministerio de

Desarrollo Social efectuará la convocatoria a nivel nacional para la

participación en el Programa, implementando mecanismos que garanticen

igualdad de oportunidades y objetividad en el acceso al mismo.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el jerarca del Inciso podrá disponer cupos, en forma previa a la convocatoria, a fin de

contemplar a grupos que sufran discriminación de género, étnica o presenten vulnerabilidad extrema por razones de violencia, consumo

problemático de sustancias psicoactivas u otros factores. (\*)

Los cupos referidos no serán aplicables a la selección de quienes

participen en el segundo período complementario del Programa".  
(\*)

---

**(\*) Notas:**

Incisos 2º) y 3º) **ver vigencia:** Ley N° 19.149 de 24/10/2013 artículo 2.

Incisos 2º) y 3º) **agregado/s por:** Ley N° 19.149 de 24/10/2013 artículo

301.

## **Artículo 5**

(Requisitos de inscripción).- Podrán inscribirse para participar en el

Programa las personas residentes en el país, mayores de 18 años de edad y

menores de 65 años de edad, que reúnan las siguientes condiciones:

A) (\*)

B) Haber permanecido en situación de desocupación laboral en el país

por un período no inferior a dos años, inmediatamente anterior a

la fecha de inicio de cada proceso de inscripción. Se considera

que hasta 150 jornales registrados en ese período constituyen trabajos zafrales o empleos temporarios que no inhabilitan la inscripción. (\*)



C) Integrar hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica,

conforme a criterios estadísticos de acuerdo a lo que disponga la

reglamentación, teniéndose en cuenta, entre otros, los siguientes

factores: ingresos del hogar, condiciones habitacionales y del entorno,

composición del hogar, características de sus integrantes y situación

sanitaria.

A los efectos de esta ley se entiende por hogar, el núcleo constituido

tanto por una persona como aquel integrado por un grupo de personas,

vinculadas o no por lazos de parentesco, que al menos para la alimentación dependan de un fondo común. (\*)

---

**(\*) Notas:**

Literal A) **derogado/s por:** Ley N° 19.670 de 15/10/2018 artículo 230.

Inciso 2°) **redacción dada por:** Ley N° 19.149 de 24/10/2013 artículo 302.

Literal B) **redacción dada por:** Ley N° 19.670 de 15/10/2018 artículo 231.

Inciso 2°) **ver vigencia:** Ley N° 19.149 de 24/10/2013 artículo 2.

Literal B) **ver vigencia:** Ley N° 19.670 de 15/10/2018 artículo 2.

**TEXTO ORIGINAL:** Ley N° 18.240 de 27/12/2007 artículo 5.

## **Artículo 6**

(Incompatibilidades).- No podrán postularse para el Programa Uruguay

Trabaja ni participar en él:

A) Quienes se encuentren en actividad o, en su caso, perciban subsidio

por inactividad compensada, subsidio transitorio por incapacidad parcial,

jubilaciones o pensiones servidas por instituciones de seguridad social o

equivalentes, nacionales o extranjeras, exceptuando pensiones por invalidez y de sobrevivencia.

B) Los titulares o integrantes, aun sin actividad, de empresas activas

registradas ante el Banco de Previsión Social o, en su caso, la Dirección

General Impositiva.

La comprobación de que una persona se encuentra comprendida en cualquiera de las hipótesis de incompatibilidad, implicará su eliminación

de la nómina de postulantes o el cese automático de su participación,

según corresponda". (\*)

---

(\*) **Notas:**

**Redacción dada por:** Ley N° 19.149 de 24/10/2013 artículo 303.

**Ver vigencia:** Ley N° 19.149 de 24/10/2013 artículo 2.

**TEXTO ORIGINAL:** Ley N° 18.240 de 27/12/2007 artículo 6.

### Artículo 7

(Actividades).- Los beneficiarios del Programa deberán realizar trabajos

transitorios en los términos que determine el Ministerio de Desarrollo

Social, durante un período máximo de nueve meses, como parte de los

procesos pedagógicos y de inserción laboral inherentes al Programa.

Tales tareas revisten naturaleza socioeducativa y la participación en el

Programa no implicará, en ningún caso, relación laboral o funcional de los

beneficiarios con el Ministerio de Desarrollo Social ni con los organismos

u organizaciones referidos en los artículos 1° y 3°.

Los beneficiarios del Programa, en tanto dure su participación en el mismo, no integrarán las nóminas de personal de dicho Ministerio ni de los mencionados organismos u organizaciones, ni estarán comprendidos en sus regímenes de remuneraciones y beneficios.

La asignación de las personas seleccionadas a las diferentes actividades será efectuada por el Ministerio de Desarrollo Social, considerando líneas programáticas específicas y de acuerdo al perfil de los participantes. (\*)

---

(\*) **Notas:**

**Ver en esta norma, artículo: 9.**

### **Artículo 8**

(Prestación "Apoyo a la Inserción laboral").- El "Apoyo a la Inserción Laboral" es una prestación que recibirán los beneficiarios del Programa, a mes vencido, por un monto máximo equivalente a BPC 2,35 (dos con treinta y cinco bases de prestaciones y contribuciones) por mes, durante un período de hasta nueve meses y mientras se verifique el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

Esta prestación no posee naturaleza salarial ni retributiva, es personal, intransferible e inembargable, y no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones, incluidas las relativas a pensiones alimenticias. (\*)

(\*) **Notas:**

**Ver en esta norma, artículo: 9.**

### **Artículo 9**

(Liquidación y pago).- El pago de la prestación definida en el artículo

anterior será efectuado por el Banco de Previsión Social a través de su

red de pagos o de acuerdo con los mecanismos que implemente al respecto.

A esos efectos, el Ministerio de Desarrollo Social deberá transferir al

citado organismo los fondos correspondientes e informarle, en la forma que

determine la reglamentación, las altas, bajas y modificaciones a las

listas de participantes en el Programa.

En caso de verificarse inobservancia de normas de disciplina por parte de

los beneficiarios que impliquen el no cumplimiento cabal de sus obligaciones, el Ministerio de Desarrollo Social podrá, sin perjuicio de

ejercitar la facultad prevista por el, artículo 12 si correspondiere,

disponer deducciones a la prestación, de lo que informará al Banco de

Previsión Social a efectos de que lo tenga en cuenta para su liquidación.

---

(\*) **Notas:**

**Ver en esta norma, artículo: 13.**

### **Artículo 10**

(Asignación computable, materia gravada e inclusión).- Sin perjuicio de

lo previsto por los artículos 7° y 8°, el período en que los beneficiarios

participen en el Programa será computado por el Banco de Previsión Social

como de actividad a los efectos jubilatorios y pensionarios, con inclusión

"Industria y Comercio", y habilitará, únicamente, la percepción de los

subsídios por maternidad y por enfermedad común a que hubiere lugar, así

como los beneficios complementarios que autorice la reglamentación de la

presente ley.

A tales efectos, la prestación referida en el artículo 8° será considerada

asignación computable y materia gravada por las contribuciones especiales

de seguridad social exclusivamente personales, aplicándose en todos los

casos la tasa de aportación jubilatoria del 15% (quince por ciento) y la

correspondiente al seguro de enfermedad establecida con carácter general

para las actividades con la inclusión indicada en el inciso anterior.

Efectuada la liquidación prevista por el artículo 9°, el Banco de Previsión Social registrará la información de la misma en la Historia

Laboral de los participantes.

### **Artículo 11**

(Asistencia médica gratuita).- Los beneficiarios del Programa tendrán

derecho a la asistencia médica gratuita a través de los servicios de la

Administración de los Servicios de Salud del Estado, en los departamentos

de Montevideo y del interior, en las condiciones que les correspondieren

conforme a las normas que resulten aplicables.

## Artículo 12

(Cese del beneficio).- El cese de la participación en el Programa se

producirá por vencimiento del plazo o por voluntad del beneficiario.

Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social podrá, considerando la

información que reciba de los organismos u organizaciones encargados del

acompañamiento social o de los organismos destinatarios de la actividad,

disponer el referido cese por razones disciplinarias, apreciadas conforme

a las reglas de la sana crítica y conforme a lo que disponga la reglamentación.

En ningún caso el beneficiario tendrá derecho a indemnización de especie

alguna. (\*)

---

(\*) **Notas:**

**Ver en esta norma, artículo: 13.**

## Artículo 13

(Vista previa y medios impugnativos).- Previo a la adopción de las

decisiones a que refieren los incisos final del artículo 9° y segundo del

artículo 12, el Ministerio de Desarrollo Social conferirá vista al

interesado conforme a lo dispuesto por las normas aplicables en la

materia. La resolución que en definitiva se adopte será pasible de los

recursos administrativos previstos por el artículo 317 de la Constitución

de la República.

## Artículo 14

(Financiación).- Las erogaciones derivadas de la aplicación de la

presente ley serán atendidas con cargo al proyecto correspondiente a

"Trabajo Protegido", creado en el artículo 255 de la Ley N° 18.172, de 31

de agosto de 2007.

## Artículo 15

(Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro

del término de treinta días siguientes al de su promulgación.

TABARE VAZQUEZ - DAISY TOURNE - REINALDO GARGANO - DANILO ASTORI  
- AZUCENA

BERRUTTI - JORGE BROVETTO - VICTOR ROSSI - JORGE LEPRA - EDUARDO  
BONOMI -

MARIA JULIA MUÑOZ - JOSE MUJICA - HECTOR LESCANO - MARIANO ARANA  
- MARINA

ARISMENDI